

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 52^a, en miércoles 11 de septiembre de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 20.13 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO)
Y URRUTIA DE LA SOTTA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados | 4527 |
| 2.—El señor Sívori formula observaciones acerca del despido de numerosos obreros de la firma Mosso, de Curacautín, y solicita que, en nombre de la Cámara, se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre la materia | 4528 |
| 3.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del ex parlamentario y ex Ministro de Estado, don Robinson Paredes Pacheco, recientemente fallecido | 4530 |
| 4.—El señor Musalem se refiere a la realización del Primer Festival de Coros de América y Tercero de Chile que se realizará en la ciudad de Antofagasta | 4533 |
| 5.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales, respecto de las normas a que debe sujetarse la Corte Suprema para adoptar acuerdos, y se acuerda retirarlo de la Tabla de Fácil Despacho | 4535 |
| 6.—Se pone en discusión el proyecto que exime de impuestos a los bienes raíces que posee la institución denominada “Hogar de María”, y es aprobado | 4538 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se rebajan las contribuciones a los bienes raíces de las propiedades que forman la Población “Balmaceda”, de Santiago, y es aprobado | 4540 |
| 8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín, y es aprobado | 4541 |
| 9.—Se pone en discusión el proyecto que concede amnistía a don Víctor Mena Vergara, y es aprobado | 4545 |
| 10.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que revalida los títulos otorgados por la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo. | 4546 |
| 11.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que declara compatibles las horas de clases de profesores primarios en establecimientos nocturnos o vespertinos, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas | 4553 |
| 12.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley | 4556 |
| 13.—Se pone en discusión el proyecto que establece normas legales para la reconstitución de los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces destruidos por siniestros, y es aprobado | 4557 |
| 14.—No se produce acuerdo para considerar una Tabla de Despacho Inmediato | 4559 |
| 15.—No se produce acuerdo para tratar de inmediato el proyecto que otorga un sistema de previsión a los choferes de taxis | 4560 |
| 16.—El señor Montes solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que firme el decreto de adqui- | |

	Pág.
sición de un inmueble para la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile	4560
17.—El señor Cademártori se refiere a la política del Gobierno frente al conflicto que afecta al Servicio Nacional de Salud	4561
18.—El señor Aravena formula observaciones acerca de la necesidad de reestructurar los servicios de la Cámara de Diputados y de modificar su Reglamento.	4563
19.—El señor González Maertens se refiere a los daños sufridos por el Hospital Regional de Temuco con motivo de los últimos temporales, y solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre la materia	4565
20.—El señor Sívori formula observaciones relativas a la renovación de pasaportes por ciudadanos chilenos en el extranjero, y pide que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores	4567
21.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial con el objeto de tratar asuntos de interés particular, y es aprobada	4568
22.—Se pone en votación un proyecto de acuerdo que había quedado para segunda discusión y es aprobado	4569
23.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	4570
24.—El señor Sívori hace presente problemas que afectan a la comuna de Purén, provincia de Malleco, y solicita que sus observaciones se transcriban a los señores Ministros que corresponda.	4570
25.—El señor Jerez hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Hübner en un sesión anterior con respecto a la visita a Chile del Presidente de la República Federal Yugoslava, Mariscal Tito	4572
26.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión	4575
27.—El señor Clavel se refiere a los objetivos fundamentales de un proyecto de ley que beneficia a las provincias de Antofagasta Atacama, y solicita que sus observaciones se transmitan a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	4575
28.—El señor Rivas hace presente necesidades y problemas del puerto de Quintero, y solicita que, al respecto, se dirijan oficios a los señores Ministros que indica	4577
29.—El señor Momberg se refiere a la conveniencia de dar facilidades especiales a un grupo de colonos extranjeros que viven en Pitrufquén, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Obras Públicas sobre el particular	4578
30.—El señor Momberg hace presente la necesidad de acelerar la entrega de sitios habilitados para viviendas en Temuco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	4580

	Pág.
31.—El señor Momberg solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que ordene la reparación del puente sobre el río Negro	4581
32.—El señor Klein se refiere a problemas camineros del departamento de Maullín, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	4581

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Creación de una oficina de la Dirección de Industria y Comercio, en la ciudad de Combarbalá	4519
Instalación de servicio de alumbrado eléctrico en la localidad de Chile Chico	4519
Reapertura del paso a nivel en el cruce ferroviario de “Cabritas Alto”, de la localidad de La Calera	4519
Modificación del recorrido de taxibuses N° 26 “Einstein-Vitacura”, de Santiago	4520
5.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Acuña, sobre construcción de un local para el funcionamiento de la escuela N° 28 de Cancura, provincia de Osorno	4521
6.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, referente al problema de la silicosis que afecta a los obreros de la Oficina Salitrera “Victoria”	4521
7/12.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Pontigo, Aguilera y Miranda, que establecen que los obreros de la industria y del comercio tendrán derecho a percibir la asignación familiar correspondiente a todo el mes, aun cuando no hubieren trabajado todo el día, siempre que el monto de sus imposiciones mensuales sea igual o superior al salario mínimo	4521
Los señores Rivas, Ballesteros, Teitelboim, Muñoz, Rivera, Aspée, Decombe y la señorita Lacoste, que concede franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar	4522
Los señores Jerez, Barra, Melo, Montes, Fierro y Pantoja, que establece una jornada especial para el personal que labore en el interior de las minas de carbón	4524
El señor Aspée, que concede diversos beneficios a doña Eliana Elisa Vásquez viuda de Salazar	4526
El señor Clavel, que concede pensión a doña Martina Luzmila Ayling viuda de Del Campo e Hija	4526
El señor Ochagavía, que concede pensión a doña Elena Alvarado Oyarzún	4527

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 44ª, a 48ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1.201.—Santiago, 10 de septiembre de 1963.

Tengo el agrado de referirme al oficio Nº 6.782, de 13 de mayo ppdo., de esa H. Cámara de Diputados, que dice relación con una petición del H. Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, en orden a crear una oficina de la Dirección de Industria y Comercio en la ciudad de Combarbalá.

Sobre el particular, debo informar al H. señor Presidente que, en la actualidad, ello no es posible, por lo que la petición del señor Diputado deberá ser considerada al reestructurarse el Servicio.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*.”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1.202.—Santiago, 10 de septiembre de 1963.

Tengo el agrado de referirme a los oficios Nºs 7.093 y 7.106 de US. en los cuales —a petición expresa de los H. Diputados señores Federico Bucher W. y Evaldo Klein D.— esa alta Corporación solicita la mediación de este Ministerio, a fin de obtener que la ENDESA inicie a la brevedad los trabajos de instalación de los servicios de alumbrado eléctrico en Chile Chico.

Sobre esta materia, puedo expresar a US., que la ENDESA ha decidido instalar en dicha localidad una central térmica diesel y construir la respectiva red de distribución, obras cuya realización comenzará a fines del presente año o comienzos del próximo.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*.”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 573.—Santiago, 10 de septiembre de 1963.

Por oficio Nº 9.645, de 5 de agosto pasado, US. se sirvió comunicar a este Ministerio una petición de los H. Diputados señores Jorge Montes Moraga, Volodia Teitelboim Volosky y Galvarino Melo Páez, para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ponga nuevamente en servicio el paso a nivel denominado “Cabritas Alto”, ubicado cerca de Calera.

Consultada dicha Empresa sobre el particular, ha manifestado en oficio Nº 520/10619, de 27 del mismo mes, que lo solicitado por los H. Diputados se referiría al paso a nivel “Cabritas”, situado a la altura del kilómetro 117.180 de la línea a Puerto, próximo a Calera, cruce particular actualmente clausurado, figurando como usuaria doña Josefina Huici de Korwin.

Agrega la Empresa que en oficio V. O. 34/1784, de octubre pasado, notificó a la usuaria del mal estado del cruce, constituyendo un peligro para el tráfico ferroviario, enviándole un presupuesto de Eº 33.26 y dándole un plazo de 30 días para que cancelara la suma indicada, plazo que, de no cumplirse, daría lugar a la clausura del cruce mencionado.

El 28 de marzo del año en curso, muy posteriormente al vencimiento del citado plazo, como la usuaria no demostrara interés en su reparación, la Empresa, por Decreto Nº 341/106, ordenó la clausura, basándose en lo dispuesto en la letra c) del Decreto Nº 2132, de la Ley General de Ferrocarriles.

Finalmente, la forma de resolver esta situación sería mediante la cancelación por el propietario, de la suma indicada, más los gastos originados por la clausura y la consiguiente reposición, decretando la Empresa, acto seguido, la reapertura del paso a nivel en referencia.

Es cuanto tengo el agrado de comunicar a US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Luis Escobar Cerda".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 570.—Santiago, 10 de septiembre de 1963.

En atención a su Oficio Nº 9.517, de 23 de julio próximo pasado, relacionado con las modificaciones introducidas en la Resolución Nº 128, de la Subsecretaría de Transportes, a los recorridos de la Línea de Taxibuses Nº 26 "Einstein-Vitacura", cumpla con informar a US. lo siguiente:

1º—La Línea de Taxibuses Nº 26 "Einstein-Vitacura", desde que se autorizó su existencia, tuvo como terminal en Avenida Vitacura, la esquina de ésta con Charles Dickens, habiéndose reclamado por los empresarios y comprobado por el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, que el sector comprendido entre dicha calle y Alianza Francesa, es falto de densidad demográfica y sólo el servicio es usado en su plenitud en determinadas horas del día. Esta circunstancia significaba que en un período de escasez de medios de transporte —debido a diversas causas— se estuviera perdiendo gran parte de la capacidad de 40 máquinas y desgastando este material sumamente útil, en una extensión que de manera alguna podía compensar dicha pérdida, porque residiendo los usuarios en un sector suburbano, continuaban pagando una tarifa de tipo urbano.

Por el contrario, en el sector comprendido entre la calle Charles Dickens y el Estadio Sirio, no existía ningún medio de movilización y muchos de los usuarios debían recorrer una gran distancia para llegar hasta el terminal de la calle Dickens. Este problema fue subsanado por la Resolución objetada, si no en forma plenamente satisfactoria, por lo menos en la medida que lo permiten los actuales medios de movilización con que se cuenta.

2º—La Línea "Einstein-Vitacura", por la forma apremiada en que hubo de trabajarse, no fue considerada en los estu-

dios de costos que sirvieron de base para las alzas de tarifas decretadas en noviembre de 1962 y enero de 1963.

En consecuencia, habría correspondido reajustar las tarifas como un servicio suburbano, alza que habría afectado también a la casi totalidad de los usuarios, que son los comprendidos entre la calle Alianza Francesa y el Terminal del sector Recoleta, beneficiándose relativamente sólo aquellos que residen entre el terminal de Alianza Francesa y el Estadio Sirio.

3º—Los estudios exhaustivos que se hicieron al respecto, conminaron a la Subsecretaría de Transportes a aceptar, con algunas modificaciones, la proposición del citado Departamento de Transporte Caminero, fijándose en definitiva un servicio con tarifa urbana de Recoleta a Alianza Francesa y vice-versa, y una variante de circunvalación con un número reducido de máquinas, también con tarifa urbana, entre Los Leones y el Estadio Sirio. Es cierto que este sistema —el más efectivo— sólo ha perjudicado, en lo que concierne a tarifas, al usuario del último sector mencionado; pero, también es lógico suponer que debe pagar más quien usa el servicio en una mayor extensión, incluso cuando antes se obligaba a muchos de ellos —los que residen más allá de Charles Dickens— a recorrer a pie largos tramos del camino.

4º—El problema de movilización de los habitantes de Villa Eldorado y Los Castaños, no se estimó conveniente abordarlo en la Resolución mencionada, con el fin de no producir un debilitamiento de material de la Línea principal. Tal situación es objeto de la actual y futura preocupación de la Subsecretaría de Transportes, por intermedio del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, la que se pretende subsanar con el empleo de otras líneas.

Los antecedentes que preceden nos permiten concluir que la Resolución Nº 128 ha logrado:

- a) Eliminar el efecto de un alza de tarifas para la gran mayoría de los usuarios;
- b) Dar mayor frecuencia a la Línea

principal y, con ello, transportar un mayor número de pasajeros;

c) Utilizar el material de la movilización con un mayor rendimiento, y

d) Evitar en un período difícil el desgaste injustificado de dicho material.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Ministerio se hace un deber representar a US., que desde hace un tiempo a esta parte, está dedicando sus mayores esfuerzos a la obtención de un mejoramiento de la movilización en general, mediante la renovación y aumento de su material.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 2.471.—Santiago, 9 de septiembre de 1963.

En respuesta al oficio Nº 6.924 de esa Honorable Cámara por medio del cual se pide a este Ministerio la construcción del local de la Escuela Nº 28 de Cancura, provincia de Osorno, puedo manifestar a Ud. que el referido establecimiento está incluido en un Plan Zonal para esa Provincia.

Al efecto, se ha programado un local con capacidad para 225 niños, con un costo aproximado de Eº 68.000. De inmediato se hizo el correspondiente llamado a propuestas y los trabajos podrán iniciarse en la segunda quincena del presente mes.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 830.—Santiago, 10 de septiembre de 1963.

En respuesta al Oficio de V. E. Nº 5.710, de 7 de agosto del año en curso, referente al problema de la silicosis en la Oficina Salitrera Victoria, me permito transcribirle el Informe que, sobre el particular, emitiera el Director de la I Zona del Servicio Nacional de Salud, que dice lo siguiente:

"Examinados 144 casos correspondien-

tes al personal que trabaja en la Sección "Molinos" de la Empresa Salitrera Victoria se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Normales	87— 60,5%
b) Confirmados Silicóticos:	20— 13,5%
I Fase (F.N.I.)	12
I a II Fase (F.N.M.)	5
II Fase (F.N.C.)	3
c) Sospechosos de Silicosis	7— 4,8%
Acentuación trama pulmonar sin sospecha (F.P.I.)	16— 11,1%
d) Otra Patología:	14— 9,7%
Tuberculosis activa y sospechosa de TBC.	7
Cardiovasculares	4
Otros	3

Total 144—100%"

Estos resultados son semejantes a los encontrados en 1961 en Cía. Anglo Lautaro que reveló un 12,4% de silicosis en los molinos de las Oficinas "María Elena" y "Pedro de Valdivia".

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*"

7.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

Las disposiciones vigentes sobre el goce de Asignación Familiar para obreros, establecen que éstos sólo percibirán este beneficio por cada día efectivamente trabajado.

Para la generalidad de los obreros de la industria y del comercio esta disposición es justa, dado que tienen la posibilidad de trabajar todo el mes y sólo en los casos muy especiales cuando se ven obligados a inasistir, pierden el día de salario y por tanto, no hacen la respectiva imposición al Servicio de Seguro Social, pierden el derecho a la asignación correspondiente a dicho día.

Empero, existen en nuestro país numerosos sectores de trabajadores que se desempeñan en labores discontinuas por su naturaleza, como son entre otros los cargadores de los puertos, que por el carácter mismo de estas funciones que de-

penden de la llegada de los barcos, trabajan solamente algunos días a la semana.

En la actualidad, por ejemplo, los cargadores de camiones metaleros en el puerto de Coquimbo, por las características de esa actividad, sólo trabajan unos ocho, diez o doce días en el mes, y aportan imposiciones al Servicio de Seguro Social, que generalmente resultan dos y tres veces superior a las que ordinariamente aportan los obreros de la industria y del comercio y en cambio sólo reciben asignación familiar únicamente por los días efectivamente trabajados, es decir, durante ocho, diez o doce días en el mes.

Para este tipo de obreros, sin duda, que las disposiciones mencionadas resultan injustas y por tal motivo aparece de toda justicia establecer un tratamiento especial para dichos personales, de modo que en aquellos casos en que no obstante hacer imposiciones sobre menos de 30 días, impongan sobre un salario igual o superior al mínimo mensual, tengan derecho a percibir el beneficio de la asignación familiar por el mes completo.

Es del caso, por tanto, establecer un procedimiento legal que autorice a los trabajadores que se desempeñan en labores discontinuas, a convenir con el Servicio de Seguro Social un tratamiento especial que les permita recibir el mes completo de asignación familiar mediante un pequeño aumento en el aporte patronal y obrero al fondo de asignación familiar.

En virtud de las razones expuestas, me permito someter a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Para el caso de aquellos obreros que no obstante el carácter discontinuo de sus funciones y que, por lo tanto, trabajan sólo algunos días del mes, totalicen una imposición mensual igual o superior al salario mínimo mensual fijado en cada año para los obreros no aprendices de la industria y del comercio, tendrán derecho a recibir la asignación familiar correspondiente a todo el mes, como

si efectivamente lo hubiesen trabajado todos los días.

Para ello, previamente, deberá pactarse entre el patrón y el obrero con el Servicio de Seguro Social un tratamiento especial que consiste en un aporte patronal del 25% sobre los salarios y una imposición obrera del 5% sobre los mismos.”

(Fdo.): *Cipriano Pontigo Urrutia.*—*Luis Aguilera Báez.*—*Hugo Miranda Ramírez.*

8.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, fue creada por ley N° 8.749, con el objeto de que se hiciera cargo de todo lo relacionado con el servicio de alcantarillado y desagües de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

La Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, como lo establece la Ley, pertenece a las Municipalidades de las dos ciudades nombradas y se administra por un Consejo designado también por las municipalidades de esas dos ciudades.

La Ley N° 8.749 que creó la Empresa, descentralizó la administración y atención del servicio de desagües y alcantarillado en Valparaíso y Viña del Mar entregando a esta Empresa todo lo relacionado con dicho servicio.

En este sentido, las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar constituyen una excepción en el país, ya que en el resto de las ciudades de Chile este servicio es atendido por el Fisco directamente.

El legislador, con el objeto de ayudar a las municipalidades a mantener los diversos servicios de utilidad pública que están a cargo de ella, ha dictado algunas disposiciones legales tendientes, ya sea a eximir las del impuesto de la compraventa, ya sea a eximir la de los impuestos de internación de elementos o equipos.

Así por ejemplo el D.F.L. N° 248, establece en sus considerandos:

“Que durante los últimos años las municipalidades no han estado en condiciones de renovar los equipos y maquinarias que precisan para la atención de diversos servicios de utilidad pública, tales como: agua potable, aseo, alumbrado público y otros semejantes.....” y enseguida establece en su articulado una liberación de todos los derechos e impuestos que se perciben por las aduanas y en general de todo impuesto o derecho, a “los equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, vehículos de características técnicas esenciales..... recolectadores de basuras, coches ambulancias, coches bombas, coches escalas, coches barredoras, coches quita nieves..... y demás elementos indispensables para los servicios municipales de aseo, agua potable, alumbrado público, mataderos y señalización de vías de tránsito”.

Con la misma inspiración, el D.F.L. N° 248, establece en su artículo 5, lo siguiente: “Las adquisiciones que hagan las municipalidades en el país, para atender los servicios de utilidad pública que le ordena su Ley Orgánica y los pagos que efectúen con el mismo fin, estarán exentas de los gravámenes e impuestos que afectan a las mismas, sea que se hubieren establecido en virtud de disposiciones generales o especiales”.

Pero sucede en el caso de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, que estas disposiciones dictadas por el legislador con el objeto de facilitar a las municipalidades la mantención y perfeccionamiento de servicios de utilidad pública, no le benefician a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, Empresa a través de la cual, los municipios de estas dos ciudades atienden el servicio de desagües y alcantarillado.

Esta situación es injusta, ya que si el legislador quiso ayudar a las municipalidades del país en el mantenimiento y perfeccionamiento de los servicios de utilidad pública que ellas atienden, con mayor razón debe ayudarse a los municipios de las ciudades de Valparaíso y Viña del

Mar, que —haciendo una excepción— además de atender los servicios de utilidad pública, que atienden las demás municipalidades del país, se han hecho cargo del servicio de desagües y alcantarillado, el que atienden, como hemos dicho, a través de la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

¿Por qué estas disposiciones antes citadas no le son aplicables a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar? Por dos razones fundamentales: a) porque dichas disposiciones se refieren a los municipios y no a las Empresas Municipales, y b) porque en el cuerpo legal tantas veces mencionado, no se señaló al servicio de desagües y alcantarillado, porque dicho servicio como hemos dicho se atiende en todo el país —salvo Viña del Mar y Valparaíso— directamente por el Fisco y no por las municipalidades.

Con el objeto de corregir esta situación discriminatoria para el interés público de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Libérase de los derechos de internación, de los impuestos ad-valorem establecidos en el D. 2.772 del año 1943, que fijó el texto refundido de la ley sobre Impuesto a la Internación, Producción y Cifra de Negocios, de los derechos consulares, de las tasas de almacenaje y movilización y, en general, de todo impuesto o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas o por la Empresa Portuaria de Chile, a la importación de los equipos que a continuación se individualizan, que verifique la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, creada por ley N° 8.749:

a) Un camión marca “M.A.N.” Diesel para limpieza de matrices de alcantarillado y fosas sépticas. Modelo D. 0026 M2, 6 cilindros, refrigerado por agua, con inyección directa, potencia 128 HP|SAE.

Chasis:

Cabina metálica, toma de fuerza lateral, freno motor, acelerador de mano, regulador bomba inyectora, extinguidor de incendio, 6 ruedas de disco con neumáticos 9.00x20 ehd. ref. y rueda de repuesto completa.

Carrocería:

Equipo "Haller" para succionar fango y lodo, con cámara de fango de 3,8 m³ y estanque para agua fresca de 0,5 m³ de capacidad, volteo hidráulico hacia atrás, niveles de agua y llenado. Bomba de vacío con capacidad de 430 m³/h., grúa manual para levantar tapas de alcantarillas y recipientes.

5 mts. manguera llenadora de 52 mm ø
5 mts. manguera de aguada de 25 mm ø
3 mts. manguera de succión de 100 mm ø
con sapo y tubo galvanizado.

Extendedor balanceado de mangueras, reflector de retroceso manguera de aspiración de goma estriada, manguera terminal de goma estriada con tubo IVG-pitón tipo "C" con llave de cierre y cambio.

Valor CIF Valparaíso DM 81.278

Fabricante: "Maschinenfabrik Augsburg-Nuernberg "A. G." Werk Muenchen, Alemania.

b) Tres equipos para limpieza de alcantarillado y cañerías de desagües:

1) Equipo de fuerza de 25 HP. de 2 tambores montado en carro de transporte de 4 ruedas goma, con 152,40 mts. de cable preformado de acero de 4" 6x19; con 457,20 mts. cable preformado de acero de 1/2" 6x19; con rueda guía de cañería, rodana, gata para declives, rueda para enrollar cables, baldes en forma de concha, de 6". 8". 10". 12". 15". 18". y 24", cepillos puercopines en las mismas medidas.

2) Máquina eléctrica, para destapar alcantarillas, modelo 70, con 65,60 mts. alambre espiral de 3/4" para cañerías de 3" a 6", uso en 220 V. 50 ciclos.

3) Equipos de fuerza, 58 RD de 8 velocidades, con motor a bencina de 5,25 HP. con 100,5 mts. de varillas flexibles de acero de 3/8" x 3,0", con 100,5 mts. de varillas flexibles de acero de 5/16" x 3,0".

Valor CIF Valparaíso US\$ 6.900,00

Fabricante: "Henry H. Jahn and Son. Inc. New York. Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2º—Los equipos mencionados en el artículo 1º no estarán afectos al impuesto adicional que se haya establecido o que se establezca en conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 de la ley Nº 13.305.

Artículo 3º—Las adquisiciones que haga en el país la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar para atender el servicio de utilidad pública que le ha sido encomendado por la ley que la creó, y los pagos que haga con el mismo fin, estarán exentos de los gravámenes e impuestos que afectan a las mismas, sea que se hubieren establecido en virtud de disposiciones generales o especiales".

(Fdo.): *Rolando Rivas.*— *Volodia Teitelboim.*— *Jorge Aspée.*— *Guillermo Ro-vera.*— *Alberto Decombe.*— *Graciela Lacoste.*

9.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

Los trabajadores chilenos que laboran en la industria del carbón, en especial aquellos que ejecutan faenas en el interior de las minas, soportan condiciones de trabajo y salubridad tan duras y destructivas para su condición humana y fisio-

lógica que difícilmente se encuentren semejantes en otras actividades. Sus remuneraciones son exiguas y su nivel de vida lindante en la miseria.

El trabajador carbonífero es un hombre que sobrelleva una existencia que, en cierta manera, lo aísla de la comunidad y que además vive sometido al riesgo permanente de perder la vida, o al menos, a la fatídica certeza de terminarla aquejado por enfermedades tales como la silicosis. En los dos últimos años, incendios, explosiones, corridas de carros, etc. han causado la muerte y la desgracia entre los mineros y sus familias. El porcentaje de silicosos va en aumento y aún no existe una legislación que enfrente cabalmente este problema.

Por otra parte, la crisis de la industria carbonífera que ha repercutido directamente en las zonas y ciudades donde ella se encuentra establecida, ha hecho más notorio en este último tiempo el clima de inseguridad, pobreza, cesantía, falta de comodidades urbanas, insalubridad y estrechez de las viviendas, y otros aspectos inherentes no sólo a la vida de la mayoría de los mineros y sus familias sino a muchos de los habitantes de dichas zonas y ciudades.

La riqueza que producen las minas de carbón, se debe principalmente, al aporte del minero, obrero u empleado que ha debido trabajar jornadas durísimas para extraer el mineral. Hoy día, por falta de visión de gobernantes y empresarios, la industria enfrenta un oscuro porvenir debiendo ser socorrida por el Gobierno, principalmente a través de la Corporación de Fomento a fin de asegurar, por lo menos, su mantención. Las compañías, por lo tanto son doblemente deudoras con su personal: tanto por las pésimas condiciones de trabajo y remuneraciones en que han mantenido a sus trabajadores, como por la incertidumbre que éstos enfrentan hoy de una eventual cesantía ante la reducción de afenas inevitable por la fusión de las empresas y la mecanización de las faenas.

Es por ello que creemos que existen razones para reclamar de los poderes públicos una acción que contemple las medidas inmediatas tendientes a paliar esta situación cada día más insostenible. Aún esperamos que el Supremo Gobierno adopte las medidas que ha prometido reiteradamente, tendientes a instalar en la zona del carbón nuevas industrias y fuentes de trabajo que, junto con absorber la cesantía producida por la crisis del carbón, dé impulso a la vida de los pueblos como Coronel, Lota, y los que forman la provincia de Arauco. Pero este es problema de Gobierno y sólo él tiene los medios para resolverlo.

Nosotros como legisladores, deseamos sólo proponer la aprobación de algunas disposiciones legales, que alivien, en parte siquiera las actuales condiciones en que laboran los trabajadores del carbón y que se refieren a la duración de la jornada de trabajo.

Tiempo atrás se promulgó la ley N° 15.183 que otorga a los mineros del carbón el derecho a jubilar a los 55 años de edad. Lo que aparentemente es una importante conquista, en el hecho se desvanece si se considera que hay obreros del carbón que empezaron a trabajar a los 12, 13 ó 14 años y que por lo tanto a los 55 años habrán ya cargado con el peso de 40 ó más años de faena minera, lo que por las condiciones ambientales ya conocidas de esta faena, resulta realmente excesivo para un ser humano.

Actualmente rige en las minas de carbón la jornada de ocho horas que en la práctica se alarga a diez, once y doce por el tiempo que emplea el trabajador en llegar desde la boca-mina a su lugar o frente de trabajo y en volver de él, sin contar el que ocupa en trasladarse de su casa a la boca-mina. Esta es una realidad inhumana que en las legislaciones de otros países ha sido paliada por la reducción de la jornada común.

Así ocurre en Alemania donde la ley prescribe que la duración efectiva de trabajo no debe sobrepasar las 6 horas por

día en las minas de carbón donde la temperatura normal es superior a 28 grados C.

Una convención colectiva concerniente a horas de trabajo determina que la duración normal de trabajo para los obreros de las minas de carbón sean de 7½ horas.

En Francia y Bélgica la ley prevé la reducción del trabajo de los obreros ocupados en minas particularmente húmedas o malsanas. En el estatuto del minero se prevé además primas especiales para los trabajadores en faenas penosas e insalubres. Su monto ha sido fijado en cada localidad en consulta con los empleadores y trabajadores interesados.

En los Países Bajos, en las minas donde la temperatura es superior a 30 grados C., la duración del trabajo efectivo no debe exceder de 6 horas diarias, salvo con una autorización especial del Inspector General de Minas.

Finalmente, podemos señalar que la Federación Internacional de Mineros ha adoptado una resolución concerniente a horas de trabajo estableciéndose 40 horas por semana para todos los obreros mineros y de 38 horas 45 minutos para los obreros del fondo de la mina.

Creemos que aparte del sentido común, los antecedentes expuestos sirven de base suficiente para hacer incuestionable la justicia y la necesidad de establecer una jornada de trabajo para los trabajadores del carbón que laboran en el interior de las minas, compatible con su condición de seres humanos y que los libere de la situación, compartida por muchos, de vivir prácticamente en la mina.

Existe actualmente en la Cámara un proyecto de ley del H. Diputado don Jorge Montes que establece una jornada de trabajo de seis horas para el personal que trabaja en labores subterráneas o en ambientes tóxicos, que pende de la consideración de la Comisión de Legislación y Trabajo desde abril de 1958.

Hemos preferido circunscribir en este proyecto, su aplicación a los trabajadores del carbón con el objeto de facilitar la

aprobación de estas disposiciones en favor de un sector de trabajadores que tanto las necesita y que, más que ningún otro, soporta condiciones de insalubridad y de trabajo inseguro y mal remunerado.

Finalmente se propone que, dada la dureza y riesgos que soporta el personal que trabaja en el interior de la mina, tendrá derecho a jubilar por el sólo hecho de haber trabajado 25 años, con los demás requisitos que se señalan.

Es por estas razones que venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º—La jornada de trabajo para el personal que labore en el interior de una mina de carbón será de seis horas diarias. Este lapso se empezará a computar desde el momento en que el minero recibe la lámpara.

Artículo 2º—La jornada de trabajo establecida en el artículo anterior se entenderá completa para todos los efectos legales.

Artículo 3º—Los obreros o empleados de las compañías carboníferas podrán acogerse a jubilación una vez cumplidos los 25 años de servicios efectivos, siempre que continua o alternadamente, por lo menos las 3/5 partes de ellos los hayan servido en el interior de la mina."

(Fdo.): *Alberto Jerez Horta.*— *Albino Barra.*— *Jorge Montes.*— *Galvarino Melo.*— *Fermín Fierro.*— *Luzberto Pantoja.*

10.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Moción del señor Aspée con la que inicia un proyecto de ley por el que se conceden diversos beneficios a doña Eliana Elisa Vásquez viuda de Salazar.

11.— MOCION DEL SEÑOR CLAVEL

Moción del señor Clavel con la que inicia un proyecto de ley por el que se otorga pensión a doña Martina Luzmila Ayling viuda de Del Campo e hija.

12.—MOCION DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Moción del señor Ochagavía con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Elena Alvarado Oyarzún.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 44ª, 45ª, 46ª, 47ª y 48ª ordinarias quedan aprobadas, por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA TRATAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Los Honorables señor Osorio, Flores Castelli, Montes y Sívori, han solicitado que se les conceda un minuto a cada uno para formular peticiones.

Si le pareec a la Cámara, se concederán estos tiempos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, deseo hacer una petición a la Honorable Cámara.

Hace más o menos un año y medio, fue presentado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito y fue aprobado por ambas Comisiones. Pues bien, este proyecto de ley no ha sido tratado por la Cámara, porque ha figurado casi en el último lugar de la Tabla y en la de hoy, inclusive, no aparece.

Deseo pedir que se destinen los últimos cinco minutos de la Tabla de Fácil Des-

pacho de esta sesión para tratarlo y despacharlo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para destinar los últimos cinco minutos de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy a tratar y despachar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito.

El señor RIOSECO.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, cumpla con el encargo de hacer presente que en la tarde de hoy la Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tomado conocimiento del proyecto, aprobado por el Honorable Senado, que establece normas para la reconstitución de las inscripciones vigentes en los registros de los Conservadores de Bienes Raíces, parcialmente destruidos por siniestros.

En un proyecto de fácil despacho que ha sido aprobado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social en forma unánime y que viene a llenar una necesidad muy importante. En representación de ella, me permito solicitar qua sea despachado en forma rápida.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición formulada.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor OSORIO.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor FLORES CASTELLI.—Hago presente que este proyecto favorece a la comuna de Florida del departamento de Concepción.

El señor BARRA.—Pierden el tiempo: no habrá acuerdo para nada.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Pese a la oposición adelantada por algunos señores Diputados, quisiera formular una petición.

En la Tabla de Fácil Despacho figuran numerosos proyectos de ley que autorizan a diversas municipalidades para contratar empréstitos. . .

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Ya lo hemos notado.

El señor MONTES.—Como lo ha observado el Honorable señor Errázuriz y también la Honorable Cámara.

Por este motivo, queremos proponer que en esta media hora que se destina a Fácil Despacho, y con el trámite de despacho inmediato —vale decir sin discusión— se voten los proyectos de ley que figuran en tabla sobre autorización a diversas municipalidades para contratar empréstitos, con excepción, me han dicho, del que favorece a la de Conchalí, respecto del cual cabría oposición de algunos Honorable Diputados para que se trate hoy. No conozco la razón. . .

El señor LEHUEDE.—No hay oposición para que se trate, Honorable colega. Ocurre que este proyecto de ley ha sido objeto de indicaciones, respecto de las cuales hay que pronunciarse.

El señor MONTES.—En consecuencia, señor Presidente, formulo indicación para que a estos proyectos de ley se les dé el tratamiento de despacho inmediato.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar el tratamiento de despacho inmediato a todos los proyectos de ley que figuran en la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión y que autorizan a diversas municipalidades para contratar empréstitos.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

2.—PREFERENCIA.—DESPIDO DE NUMEROSOS OBREROS DE LA FIRMA MOSSO, DE CURACAUTIN, PROVINCIA DE MALLECO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que, a continuación del homenaje que la Corporación ha acordado rendir al ex Diputado señor Róbinson Paredes, y también con prórroga de la hora de la Tabla de Fácil Despacho, el Honorable señor Musalem pueda rendir otro homenaje.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sívori.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, deseo denunciar ante esta Honorable Cámara un hecho de gravedad ocurrido en Curacautín, con motivo de un despido en masa de obreros hecho por la firma Mosso, de aquella localidad.

Las víctimas de este hecho inadmisibles son cincuenta operarios que trabajaban en una de las secciones de esa firma. Pero estos obreros no sólo han sido dejados sin trabajo, con el perjuicio consiguiente para ellos y sus familias, sino que, además, están bajo la amenaza de que sean burlados en sus derechos adquiridos, como es, por ejemplo, el desahucio, que la empresa mencionada se niega pagarles.

Para lograr este objetivo antisocial, la empresa se ha valido de un subterfugio y afirma que el despido ha sido motivado por causa de fuerza mayor.

Al efecto, cita el hecho de que el día 5 de agosto se produjo un incendio en el pabellón en que trabaja esa sección. Efectivamente, los daños debidos a la acción del fuego determinaron que se paralizara momentáneamente el trabajo. Pero los mismos obreros, para conservar sus pues-

tos y en un gesto de colaboración, repararon los perjuicios y así fue como veinte días más tarde, la sección estaba en condiciones de reiniciar sus actividades.

Fue, precisamente en este momento, cuando la empresa notificó a esos operarios que quedaban despedidos. Y cuando éstos requirieron el pago del desahucio, la firma les hizo saber que no les sería pagado, por cuanto la paralización de la sección era imputable a fuerza mayor.

¿Qué se pretende con esta actitud?

Es de todos sabido en Curacautín que para la firma Mosso el funcionamiento de la sección dañada por el incendio significaba uno de los puntos débiles de su negocio y que, desde hacía tiempo, buscaba un pretexto para paralizarla.

El incendio le brindó esa oportunidad.

Pero, también todo Curacautín sabe que la firma Mosso está realizando gestiones con particulares a fin de entregar en arrendamiento la sección. Y para facilitar ese contrato, de toda su conveniencia, despide a los trabajadores a fin de que el arrendatario pueda recontratarlos con salarios más bajos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo que le concedió la Honorable Cámara.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, solicito que se prorrogue mi tiempo para terminar estas observaciones...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Cuántos minutos más desea Su Señoría?

El señor SIVORI.—Un minuto, nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar, por un minuto, el tiempo concedido al Honorable señor Sívori.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor SIVORI.—Es decir, hay aquí

un doble perjuicio para los obreros. Por un lado, se les niega el pago del desahucio y, por otro, se les lanza a la cesantía para poder recontratarlos en condiciones inferiores a las que tenían a la fecha de su despido y con pérdida de su antigüedad.

No es ésta la primera vez que la firma Mosso recurre a un expediente semejante para burlar las leyes sociales. Anteriormente, hace algunos años, también paralizó su industria a fin de despedir a sus trabajadores y retomarlos después con nuevos contratos en que se estipulaban remuneraciones inferiores a las que pagaba.

La Inspección del Trabajo de Curacautín, ante la cual han recurrido los obreros despedidos ahora, ha estimado ilegal el procedimiento de la firma Mosso y así lo ha hecho saber a la parte patronal. Pero ésta se ha mantenido firme en su actitud, a sabiendas de que no corre ningún riesgo con negar a los obreros lo que a éstos legítimamente les corresponde.

Por esta razón, señor Presidente, pido se oficie al señor Ministro del Trabajo, con la urgencia que el caso requiere, para que disponga que los organismos de su dependencia hagan uso de sus facultades en amparo de estos obreros; para que se exija a la firma Mosso el respeto a los derechos de su personal y se la obligue a pagar rápidamente los desahucios correspondientes y, finalmente, para que se busque una solución al problema que ha creado en la zona el despido de estos cincuenta operarios.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, el oficio pedido por el Honorable señor Sívori.

Acordado.

3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO Y EX MINISTRO DE ESTADO, DON ROBINSON PAREDES PACHECO.—NOTAS DE CONDOLENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad a los acuerdos de la Corporación, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex Diputado don Robinson Paredes Pacheco.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS (poniéndose de pie).—Señor Presidente, la democracia chilena está de duelo, sumida en el más profundo dolor, propio de ella, porque ha muerto un hombre genuinamente de sus filas, don Robinson Paredes Pacheco.

Tuvo este defensor de la democracia una vida múltiple, agitada, dinámica y de permanente defensa de sus principios, sus ideales y sus aspiraciones.

Destacó siempre por su lealtad a toda prueba, sin dobleces ni eufemismos.

Lo conocí allá por 1915, cuando iniciábamos la campaña de la Alianza Liberal, con nuestro abanderado don Javier Angel Figueroa. Era joven, vigoroso, valiente y ya se destacaba como un maestro de generaciones democráticas.

Los jóvenes radicales de la época escuchábamos sus consejos e instrucciones con profundo respeto, los asimilábamos con fervor democrático y patriótico.

Sabíamos que este líder de esos momentos era un hombre talentoso, patriota, exponente lógico y justo de las aspiraciones del proletariado de Chile, por el que tanto y con tanto ahinco luchó.

Formado en la escuela moral de Malaquías Concha, Zenón Torrealba, Antonio Poupin, Luis Correa Ramírez, Artemio Gutiérrez, doctor Arsenio Poupin y tantos otros grandes hombres de nuestra vida política, de la democracia chilena, supo siempre seguir la senda de la verdad, la lealtad y la sinceridad, sin apartarse de la huella de su clase social, a la que amaba y defendía con acendrado fervor.

Pospuso siempre sus aspiraciones en

aras de la unidad de su colectividad política. Jamás fue un audaz de la política, sino un reposado consejero de los demás, no luchó por hombres, sino por la colectividad. Era un gran y verdadero demócrata. Servidor público, prestó incalculables servicios a la República. Fue eficiente funcionario, en intendencias, gobernaciones, Beneficencia, Consejos directivos, Cajas de Previsión, Municipalidades, etcétera. Pero donde más destacó su personalidad y versatilidad fue en este Parlamento, en sus Comisiones, como Presidente de esta Cámara, como Ministro de Estado en la Cartera de Justicia y más tarde en las de Industrias, Obras Públicas y Ferrocarriles.

No sólo actuó en Santiago, sino a lo largo de todo el territorio del país; basta hojear su nutrida hoja de servicios para darse cuenta de que Robinson Paredes fue un asiduo servidor de la patria, y acudió siempre adonde lo llamaban a colaborar para engrandecer a Chile y prestigiar la Administración Pública.

Hoy ya muerto, desaparecido del escenario de la vida, Robinson Paredes se agiganta ante la patria, y su silueta seguirá iluminando a los jóvenes demócratas de Chile, como tea señera de buenos y mejores días para ellos.

Los Diputados radicales, que fuimos siempre sus amigos, nos inclinamos reverentes ante esta pérdida irreparable para la democracia y, con nuestros estándares bien altos, le rendimos este cálido homenaje de admiración y respeto, el más merecido que puede tener un gran servidor de la República.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar notas que expresen el pesar con que esta Corporación ve desaparecer a tan ilustre servidor del país, al partido que toda su vida lo cobijó bajo su bandera y su familia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY URRUTIA (poniénd-

dose de pie).—Señor Presidente, en nombre de los Diputados comunistas, queremos asociarnos esta tarde al recuerdo que hace la Honorable Cámara de un antiguo parlamentario perteneciente al Partido Demócrata de Chile.

El señor Róbinson Paredes hizo, en la vida política de Chile, la misma trayectoria de otros correligionarios suyos, desde aquéllos que en 1886 fundaron el viejo Partido Demócrata de nuestro país, echando al surco las primeras semillas para organizar políticamente a los trabajadores. Como en aquella época aún no había industrias, fueron los artesanos de entonces los que constituyeron la falange de esa agrupación política.

Nosotros recordamos que la mayoría de ellos fueron autodidactas. Me consta particularmente, por el recuerdo que hacía la autora de mis días, de que don Zenón Torrealba no tuvo otra educación sistemática que aquella que recibió en los bancos de una escuela rural de la aldea de Teno, donde naciera.

Al igual que otros miembros del histórico Partido Demócrata de Chile, don Róbinson Paredes es hijo, podríamos decir, de sus propias obras, de su propio empuje e idealismo político. Representó a la provincia de Concepción en esta Honorable Cámara, siendo Vicepresidente de ella en algunos períodos. Desempeñó numerosos cargos administrativos y municipales en nuestro país. Durante largos años fue Director General del Trabajo, miembro de las Juntas Permanentes de Conciliación y funcionario de distintas reparticiones y servicios públicos.

Al recordar esta tarde la personalidad de don Róbinson Paredes, nosotros pensamos en el papel precursor que le correspondió al Partido Demócrata de Chile en la constitución de las actuales colectividades populares de nuestro país. Hasta 1912 militó en este partido el que fuera fundador del Partido Comunista y padre del movimiento obrero de Chile, Luis Emilio Recabarren. Entonces, en Tocopilla, le tocó, junto con otros trabajadores de la

pampa y de los puertos, fundar el ex Partido Socialista Obrero, que se transformó, al final de la segunda década de este siglo, en el actual Partido Comunista de nuestro país.

Estoy cierto de que los miembros fundadores del Partido Comunista —como el propio Recabarren— compartieron en esta misma Sala bancas de representación con los viejos miembros del Partido Demócrata de Chile, entre ellos don Róbinson Paredes. No podría decir nada hasta dónde coincidieron en sus opiniones. Pero creo que, tratándose del denominador común de servir a nuestro pueblo y ayudar a la organización de su vida política independiente, uno y otro, desde sus respectivos ángulos, contribuyeron, en épocas distintas y en tiempos acaso más difíciles que los actuales, a organizar políticamente a los trabajadores de nuestro país.

En nombre del Partido Comunista de Chile, recordamos la destacada personalidad de don Róbinson Paredes Pacheco y le rendimos nuestro homenaje.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DONOSO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, los Diputados liberales y conservadores desean adherir al homenaje que rinde esta tarde la Honorable Cámara.

Creo que cualquier ciudadano que logre llegar a las altas jerarquías de la democracia que alcanzó al señor Róbinson Paredes, merece el homenaje de la colectividad.

Por esta razón, al recordar en este instante su persona, nuestras colectividades se unen, con emoción, al homenaje que se le rinde, porque ella, en nuestra convivencia democrática, es un ejemplo que debe perdurar, destacando los valores que le permitieron el ascenso hasta importantes cargos directivos en nuestra organización republicana.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio) (poniéndose de pie).— Señor Presidente, nosotros también inclinamos las banderas de la Democracia Cristiana y de la Nueva Izquierda Democrática ante el sensible fallecimiento, acaecido el 15 de agosto pasado, de un gran luchador de la democracia, el señor Róbinson Paredes Pacheco.

Como todos los precursores de los movimientos populares, él sufrió las consecuencias de las persecuciones y de la incompreensión de su época.

Fue un valeroso luchador que defendió los intereses de la causa de los obreros. Y nosotros, como miembros de un partido revolucionario, señalamos su recuerdo como un ejemplo para las generaciones que la Democracia Cristiana cobija en sus filas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA (poniéndose de pie).—Señor Presidente, corría el año 1878. En la ciudad de Los Angeles nació un hombre, y en la blasonada Concepción emergía un conglomerado político, como síntesis de preclaros principios que logró descifrar el difuso ambiente social de las postrimerías del siglo 19.

Ese hombre era Róbinson Paredes Pacheco, y esa colectividad la Agrupación Provincial del Partido Democrático. Un nexo inexorable habría de soldar esas vidas como un todo inseparable, que gravitó en la densa urdimbre de la vida social, como la luz hace visibles los objetos.

Era la época de las irritantes desigualdades humanas, cuando ya la clase trabajadora atisba un mundo más humano, que sólo podría alcanzarse por la denodada lucha dentro de sus reivindicaciones.

Paredes Pacheco, en la plenitud de su juventud, comprende la responsabilidad que sobre él recae. La cultura adquirida en el Liceo de Concepción la pone al servicio del pueblo y busca anhelante la tienda política que estuviera más en consonan-

cia con su juvenil idealismo. El Partido Democrático le muestra una doctrina altruista de avanzada social, y allí va a entregar su acervo de progreso y de esperanza. Junto a Malaquías Concha y a Juan Pradenas Muñoz, trabaja con denodado esfuerzo para organizar a los obreros. Así se clarifica en el país el torrente impetuoso que arrasara con los prejuicios y las mezquindades de una soberbia oligarquía.

Sin embargo, esa lucha fue cruenta y la más despiadada persecución llevaba al destierro y a la cárcel a quienes pretendían más pan para los desvalidos. Como modernos "Quijotes" nada les detenía, pues avizoraban una Patria vigorosa, en la cual se enseñorearan la justicia y la libertad. Libertad, que no es la cortesana frívola, sino la madre austera y virtuosa de un civismo pleno y democrático. La reacción hubo de retroceder, cediendo parte de sus privilegios. La persecución no hizo otra que retemplar sus espíritus en el crisol inmenso de la lucha cívica.

Róbinson Paredes Pacheco era espíritu inquieto y entregó su hacer humano a una bella obra. Funda y organiza la Escuela de Reforma del Niño, en Concepción. Comprendiendo que la niñez es la piedra fundamental de la arquitectura social, trabaja incansablemente por esta acción, para arrancar al niño de ambientes malos, lógico fruto de una sociedad egoísta e inorgánicamente constituida. Es un hito productivo, el primero de una serie de actividades posteriores que han de conformar una organizada cruzada en favor de la niñez, desamparada e inadapta-

En 1915 llega a esta Honorable Cámara, representando al departamento de Concepción, y este Hemiciclo, donde campea la representación de nuestro pueblo, supo de la resonancia de su voz, que reclamó justicia social y moralidad cívica. Voz que trasuntó la nueva ideología de los trabajadores, pidiendo salarios justos y una humana jornada de ocho horas. Su vibrante y estremecida voz se une a otras, y las leyes en favor del pueblo van sa-

liendo, no como dádiva, sino presionadas por la fuerza de un pueblo que se siente responsable de su destino histórico y que tiene en Róbinson Paredes no un líder de pacotilla, sino un dirigente laborioso y ponderado, que no sabía de artificios o falso halago, sino de la honda y cabal responsabilidad de su ciudadana ejecutoria.

En 1919 vuelve a la Honorable Cámara y, posteriormente, alcanza a ocupar en ella el honroso cargo de Vicepresidente. Esto acontece en el año 1920, superada etapa de nuestro vivir ciudadano, cuando un hombre estremece a las masas con su electrizante oratoria y, al mismo tiempo, consigue los más violentos vituperios de la reacción, que no se convencía que la evolución los envuelve en su vorágine depuradora. Róbinson Paredes es un artífice de este triunfo de las fuerzas progresistas, que es escamoteado posteriormente.

El 29 de agosto de 1922 ocupa el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública; y de Industrias y Obras Públicas, el 12 de enero de 1923.

Fue múltiple en sus actividades en la Administración Pública: Director de la Caja de Retiros de los FF. CC. del Estado; Jefe del Departamento de Bienestar del Ministerio del Trabajo; Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección del Trabajo, etc. En todas ellas dejó impreso, con caracteres indelebles, el sello de su caballeridad y ecuanimidad y su indomable y ferviente anhelo de servir a su pueblo. Su innato don de gentes le rodeó una atmósfera de respeto y consideración.

En nombre del Partido Democrático Nacional, rindo un tributo de admiración y respeto a este hombre, que es obra de sus propios méritos y que supo esculpir su magnífica estampa de hombre público con el acerado buril de su enérgica voluntad y su acendrado espíritu de caballero sin tacha.

Hoy que la muerte nos lo ha arrebatado, cuando su cuerpo sigue la fatal tras-

mutación, lo presento como un vivo ejemplo de dignidad ciudadana, cuyo recuerdo será un acicate para continuar su obra, blasón de un chileno y para Chile.

Solicito, señor Presidente, que se sirva enviar a su familia una nota de condolencia por tan irreparable pérdida.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán las notas de condolencia solicitadas.

Acordado.

4.—REALIZACION DEL PRIMER FESTIVAL DE COROS DE AMERICA, Y TERCERO DE CHILE, EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.—NOTA DE FELICITACION EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, quiero agradecer a la Honorable Cámara el haberme concedido este tiempo especial para rendir homenaje al Primer Festival de Coros de América y Tercer Festival de Chile, y sus organizadores.

Entre los días 18 y 22 de septiembre se efectuará en la ciudad de Antofagasta el Primer Festival de Coros de América y Tercer Festival de Coros de Chile.

La Federación Nacional de Coros de Chile, entidad organizadora de este torneo, ha fijado la ciudad de Antofagasta, pese a las enormes distancias y dificultades, con el fin de descentralizar la actividad cultural, establecer una preocupación nacional e internacional hacia el Norte de Chile y proporcionar a sus habitantes la oportunidad de gozar de un evento cultural, que bien se merece por su pujanza.

Financiamiento: Una empresa de esta naturaleza exige un enorme esfuerzo de organización y financiero. La Federación de Coros de Chile calcula en una suma no inferior a los E\$ 300.000 el costo de este Festival, sin tomar en cuenta, por

cierto, los costos del traslado de los coros extranjeros a Chile, que corren por cuenta de esos conjuntos. La única ayuda estatal recibida es de E^o 3.000, proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, por supuesto, la colaboración financiera de organización y de facilidades proporcionadas por la Municipalidad de Antofagasta y por los habitantes de esa ciudad. El resto del dinero sale prácticamente del bolsillo de los propios integrantes de los Coros de Chile, agrupados en la Federación Nacional.

Los Coros Chilenos: De los 500 conjuntos corales que agrupa la Federación de Coros de Chile, se han seleccionado 35, correspondiendo ellos a 20 provincias del territorio nacional, lo que prácticamente significa un torneo chileno. Estos coros han sido seleccionados por su calidad musical y por su espíritu de cooperación a la extensión cultural en Chile. Ellos suman en total 1.700 personas que viajarán a Antofagasta en tren, microbús, avión y barco. Por otra parte, se ha cuidado de que esta selección signifique una representación ciudadana total. Así, asistirán coros obreros, como Asimet; Coros Universitarios, como la Universidad Técnica; Coros estudiantiles, como los liceos de Linares; coros de oficinistas, como la Agrupación Coral Corvi; coros de colonias, como el Coro Yugoslavo; coros de la comunidad, como los Coros de Arica y Puerto Aisén; coro de profesores, como el de Copiapó, etcétera.

Este panorama nos señala claramente que pocas veces se ha dado un torneo con un mayor sentido nacional, en una región de por sí alejada y dificultosa.

Aunque pudo elegirse Valparaíso o Santiago, el esfuerzo de los coros chilenos hacia Antofagasta cumple con una misión de integración nacional. Este Festival es el tercero de Chile; los anteriores se efectuaron en Concepción, en 1959, y en Linares, en 1961.

Coros extranjeros: Este Festival, el tercero de Chile, es también el Primer Festival de Coros de América.

Se ha extendido invitación a los 21 países del Continente, encontrando en todos ellos, en principio, una respuesta muy afortunada. Por desgracia, las enormes distancias y las dificultades económicas no han permitido una concurrencia mayor. Sin embargo, estarán presentes 9 países de América: Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Méjico, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

Esta concurrencia significa una integración cultural americana de insospechadas proyecciones por tratarse, en general, de gran cantidad de personas y por la heterogeneidad social de la misma.

Chile se ha comprometido a recibir a estos conjuntos extranjeros y a movilizarlos dentro del territorio nacional, lo que significa una tremenda obligación económica que los coros chilenos, para dejar bien puesto al país, están dispuestos a afrontar, pero que requerirá una preocupación importante de los poderes públicos.

Como fruto de este primer encuentro de coros de América, nacerá la Confederación Interamericana de Coros, que permitirá hacer llegar a grandes masas ciudadanas de toda América los aportes culturales que traen consigo los conjuntos corales.

Eso significa que Chile se halla colocado a la cabeza de los demás países en esta actividad, hecho que es reconocido unánimemente por todas las naciones.

La ciudad de Antofagasta: De inmediato, al recibir la misión de ser sede del Festival Internacional, toda la ciudadanía de Antofagasta ha puesto lo mejor de sí para servir los fines propuestos. La campaña de la hospitalidad ha abierto cientos de hogares antofagastinos para recibir a más de 2.000 integrantes de coros chilenos y extranjeros que la visitarán.

La Municipalidad ha ofrecido sus servicios para solucionar todos los problemas del Festival; la prensa, la radio, los establecimientos educacionales, las colonias extranjeras, deportistas, etc., están en es-

tos momentos vibrando con el torneo coral que se avecina.

La inauguración de esta fiesta del cantar americano se efectuará en el Estadio Antofagasta, desde el 18 de septiembre, en la noche, y se clausurará en el mismo lugar el sábado 21. En 8 escenarios simultáneos, colocados en todos los barrios, desde los más centrales a los más populares, se efectuarán las presentaciones y conciertos de los coros. Asimismo, algunos grupos viajarán a las Salitreras y a los Minerales del Cobre y localidades circunvecinas, para llevar a los conjuntos corales. Este esfuerzo requiere del estímulo espiritual del Congreso Nacional.

Por eso he querido rendir este homenaje, porque los hombres y mujeres que se dedican a esta actividad de tipo cultural no esperan nada, lo dan todo a la comunidad, son verdaderos idealistas, idealistas integrales como hay pocos. De manera, señor Presidente, que creo que es necesario que todos los participantes de este festival reciban el estímulo que precisan.

Por lo tanto, pido al señor Presidente que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar una comunicación a los organizadores de este festival americano de coros que se llevará a cabo en Antofagasta y otra a la Municipalidad de dicha ciudad felicitándoles y expresándoles, en nombre de nuestra Corporación, los deseos de que alcancen éxito en la realización de este festival cultural de tanta trascendencia en el continente americano.

Solicito, señor Presidente, que se recabe la venia de la Sala para enviar la nota a que me he referido.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, las comunicaciones a que ha aludido el Honorable señor Musalem.

Acordado.

5.—MODIFICACION DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES, RESPECTO DE LAS NORMAS A QUE DEBE SUJETARSE LA CORTE SUPREMA PARA ADOPTAR ACUERDOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el tiempo destinado a Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto del Senado que modifica el Código Orgánico de Tribunales respecto de las normas a que debe sujetarse la Corte Suprema para adoptar acuerdos.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Eluchans.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 9.943.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, estamos en presencia de una iniciativa de gran alcance desde los puntos de vista jurídico y procesal. La Excelentísima Corte Suprema tiene, como sabemos, entre sus finalidades fundamentales la de uniformar la interpretación y aplicación de la ley, y trabaja dividida en Salas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Código Orgánico de Tribunales.

Es un hecho sabido que las diversas Salas suelen diferir en la interpretación y aplicación de un mismo precepto legal, incluso tratándose de materias de importancia, y a veces mediando muy poco tiempo entre uno y otro fallo.

Los juristas han hecho notar, en múltiples oportunidades, que estas contradicciones en que incurre el mismo Tribunal debido a este procedimiento de la división en Salas, desvirtúa uno de los objetivos más importantes de la Excelentísima Cor-

te Suprema, cual es el de mantener un criterio de uniformidad en la interpretación y aplicación de la ley, para que sirva de pauta a todos los Tribunales de la República.

Resulta evidente la inconveniencia que existe en que sobre un mismo asunto el más alto Tribunal del país dicte fallos contradictorios, lo que crea confusión en las Corte de Apelaciones y en los Juzgados de Letras respecto a cual es el criterio definitivo sentado por la Excelentísima Corte Suprema sobre una determinada materia de la que ha conocido.

Esta situación deriva, como lo explican los considerando del proyecto, de que la Excelentísima Corte Suprema, por expresa disposición del Código Orgánico de Tribunales, debe funcionar dividida en Salas, no sólo para conocer de los recursos de casación en el fondo y en la forma, sino también de otros recursos, como los de revisión y de queja, y de otras materias.

La división en Salas, indudablemente multiplica la labor de la Corte Suprema, permitiéndole fallar un número de casos mucho mayor que cuando actúa en Pleno. Pero inevitablemente, por las diferencias de criterio, tan humanos, que pueden haber entre los Ministros, se producen estas contradicciones en la interpretación y aplicación de la ley.

Para obviar estos inconvenientes, sin perjuicio de mantener las disposiciones relativas a la división en Salas, el proyecto agrega un nuevo inciso al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales.

Esta disposición, que ahora se pretende establecer que es aplicable a la Corte Suprema, lo dispuesto para los acuerdos de las Cortes de Apelaciones por los artículos 72, 73 inciso segundo, 74 y siguientes, hasta el 89 inclusive. Pero, hacía falta un precepto complementario que pusiera término a la situación que hemos señalado y permitiera a la Excelentísima Corte Suprema, hasta donde fuera posible, mantener un criterio único y uniforme en la interpretación y aplicación de la ley. Con

este propósito, la iniciativa en debate pretende agregar al artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales, un nuevo inciso, según el cual: "si durante el acuerdo se advierte que la decisión puede ser contradictoria con la pronunciada sobre la misma materia por otra de sus Salas, se dejará sin efecto el acuerdo y la causa se verá de nuevo por los jueces que integran la Sala en que aquella había quedado en acuerdo, conjuntamente con los que funcionen en la que dictó la resolución anterior. A esta audiencia concurrirá, además, el Presidente de la Corte".

O sea, que en el evento de una divergencia de criterios se reunirían los Ministros de todas las Salas que hayan intervenido en semejante materia, para buscar la uniformidad de pareceres y mantener un solo criterio en la interpretación y aplicación de la ley.

Es indudable que esta iniciativa redundará en positivos beneficios para la administración de Justicia, y en el ejercicio de las funciones que competen a la Excelentísima Corte Suprema, razones por las cuales, los Diputados conservadores votaremos en favor de esta iniciativa.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MILLAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Almeyda; a continuación el Honorable señor Millas.

El señor ALMEYDA.—Señor Presidente, comprendo perfectamente la finalidad de la modificación que se propone introducir a nuestro Código Orgánico de Tribunales.

Pero no entiendo —y me gustaría que alguno de los señores Diputados que concurren a las sesiones de la Comisión me lo explicara— qué quiere decir la frase: "Si durante el acuerdo se advierte que la decisión puede ser contradictoria". Ella da la idea de que una vez realizada una votación provisional, o mejor dicho condi-

cional, se vería si opera la disposición pertinente.

En general, me parece que la redacción de esta proposición, en la cual se usa el verbo "advierde" y la expresión "puede ser contradictoria", es poco precisa con relación a la claridad que deben tener las disposiciones que regulan asuntos tan importantes como los acuerdos de la Corte Suprema.

Reitero, entonces, que me agradaría que algún Honorable colega, que haya estudiado más profundamente este aspecto del problema, nos lo explicara, por cuanto la redacción del artículo me parece poco jurídica, en atención a los términos que se usan.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura, previamente, a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Eluchans ha formulado indicación para sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:

"Si durante el acuerdo una Sala advierde que la decisión puede ser contradictoria con la pronunciada en el último bienio sobre la misma cuestión de derecho, se dejará sin efecto el acuerdo, y la causa se verá de nuevo por la Corte Suprema en pleno, con asistencia del Presidente de la Corte."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, a los parlamentarios comunistas nos parece que la materia que estamos tratando no es, de acuerdo con una elemental técnica legislativa, de Fácil Despacho.

Se trata de disposiciones relacionadas con el funcionamiento del Tribunal Supremo de la República y estimamos que en la consideración de este asunto se ha producido con cierta ligereza. No encontrándose presente el señor Diputado Informante, lo ha reemplazado hasta cierto punto, su colega de Partido, el Honorable

señor Hübner, quien ha repetido los conceptos del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. De este informe y de las expresiones del Honorable Diputado se desprende que la Corte Suprema tendría una supuesta misión fundamental, que consistiría en uniformar la aplicación e interpretación de las leyes.

A la Corte Suprema le corresponde la interpretación de las leyes exclusivamente en forma casuística, o sea, en relación a determinados casos. Pero en los términos en que equí se habla de interpretación de las leyes, a nuestro juicio, el despacho de este proyecto significa la fijación de un criterio extraordinariamente peligroso y contradictorio con el artículo 4º del Código Orgánico de Tribunales, que prohíbe en forma expresa al Poder Judicial ejercer otras funciones que las expresamente determinadas, y, aún más, contradictorio, sobre todo, con el artículo 7º del mismo Código que establece que los Tribunales sólo podrán ejercer su potestad en los negocios que les hubieren sido asignados.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¿Me permite, Honorable colega

El señor MILLAS.—Ahora bien, con el propósito de establecer un mecanismo a fin de uniformar la jurisprudencia de la Corte Suprema, se pretende convertirla en un Poder que, de hecho, interpretaría libremente las leyes, lo cual es algo extraordinariamente grave, porque está en contra de la Constitución. Pero sucede que en reiteradas oportunidades, antes que se pretendiera dar este alcance al proyecto que estamos considerando, ya la Corte Suprema, muchas veces, ha manifestado tendencia a extender sus facultades, convirtiéndose en un verdadero Poder, más o menos ilimitado, que raya en lo sobrehumano. Es muy conocido en el país el hecho de que, amparándose en sus facultades disciplinarias, el Tribunal Supremo ha pasado por la intangibilidad de la cosa juzgada, trayendo como resultado cierta inestabilidad en el derecho, y que ha

habido casos, que podría traer al debate, en que la Corte Suprema ha adoptado resoluciones que hacen desaparecer juicios afinados, para transformarlos en contendas actuales.

¿En qué se asila la Corte Suprema para proceder de esta manera? Sencillamente en la libertad en que la colocan las disposiciones del inciso segundo del artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales.

Si, realmente, estamos considerando las atribuciones del Tribunal Superior de la República, los parlamentarios comunistas estimamos indispensable hacerlo, no en un debate de Fácil Despacho, sino en otro más amplio, en el cual se consideren, en su conjunto, las disposiciones que se refieren a la forma cómo ejerce dichas atribuciones la Corte Suprema y que, en verdad, son las establecidas en el artículo 96 del Código Orgánico de Tribunales.

Los parlamentarios comunistas estimamos que, efectivamente, como ha hecho presente el Honorable señor Almeyda, hay bastante vaguedad en las disposiciones que estamos considerando.

Por otra parte, no nos parece satisfactorio el hecho de que, no encontrándose presente el señor Diputado Informante, un proyecto de ley sobre una materia de tanta trascendencia como el que consideramos sea aprobado rápidamente por la Sala. Creemos que su redacción no se ha estudiado con suficiente cuidado en la Comisión. A primera vista, parece mejor concebida la indicación del señor Diputado Informante.

Los parlamentarios comunistas creemos indispensable legislar con gran cuidado en relación con estas disposiciones. Al mismo tiempo, que debemos considerar que esta materia dice relación con la importancia de las atribuciones de la Corte Suprema, esto es, con el inciso 2º del artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, al cual me he referido; que establece que esta disposición no es aplicable a los miembros de la Corte Suprema, en lo relativo a la falta de observancia de las le-

yes que reglan el procedimiento, ni en cuanto a la denegación ni a la torcida administración de la justicia.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¿Me permite un interrupción, Honorable Diputado?

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas solicitamos —y en este sentido tengo el respaldo de mi Comité, presente en la Honorable Cámara— que este proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de que pueda ser considerado más ampliamente por la Sala, dentro del Orden del Día. En caso de que este criterio no fuera aceptado, tendría que extenderme en mayores consideraciones de detalle en relación con esta materia, sobre la cual he expresado, para comenzar, un criterio general. Dada la trascendencia de estas disposiciones tendrá que hacerlo, aunque con ello pudiera obstruir el despacho de otros proyectos que son, efectivamente, de Fácil Despacho y que aparecen en esa Tabla.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la petición formulada por el Comité Comunista, en orden a retirar de la Tabla de Fácil Despacho este proyecto de ley.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la petición.

Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

6.—EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS A LOS BIENES RAICES, DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION DENOMINADA "HOGAR DE MARIA"

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En seguida, corresponde conocer el proyecto que exime de todo impuesto a los bienes raíces que posea la institución denominada "Hogar de María".

El informe está impreso en el Boletín Nº 9.938.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Eguiguren.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, la sencilla iniciativa que ocupa nuestra atención, en estos momentos, tiene por objeto declarar exentos de todo impuesto a los bienes raíces que posea el "Hogar de María" de Santiago, institución dirigida por un grupo de esforzadas damas de la capital, que tiene por finalidad acoger en su seno a señoras que han gozado de una relativa comodidad económica durante su vida y que, por los azares propios de la existencia humana, se han visto privadas de todo recurso y, en consecuencia, deben solicitar la ayuda de esta entidad.

Las señoras que acoge en la actualidad el "Hogar de María" son, más o menos, 60. La institución debe correr con todos sus gastos de vestuario, de alimentación y, sobre todo, de medicinas, ya que son todas damas con más de 60 años de edad.

En el proyecto original había un vacío que me he permitido corregir. No especificaba la ubicación de esta entidad, pues decía simplemente "institución denominada Hogar de María". He presentado un indicación para que se agregue la expresión "de Santiago".

Consecuente con lo acordado por la Comisión de Hacienda, me permito solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto tan sencillo, que no tiene otro objeto que facilitar a la institución mencionada su labor, la cual, de otro modo, debería ser de cargo del Estado chileno.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URZUA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URZUA.—Señor Presidente, deseo formular una consulta al señor Diputado Informante. El nos ha anunciado un indicación en el sentido de limitar un poco más esta exención, a fin de que se refiera al "Hogar de María de Santiago". Me gustaría saber si esta institución posee otros bienes raíces en la capital, cuántos son y si existiría la conveniencia de determinar más cuáles son.

El señor Diputado Informante nos podría informar sobre el particular.

Nada más, señor Presidente.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Afortunadamente, estoy en situación de satisfacer las dudas de mi Honorable colega y correligionario, señor Iván Urzúa.

El "Hogar de María" es propietario de un antiguo bien raíz ubicado en al calle Agustinas número 1854, y tiene otra propiedad, una casa muy vieja, ya gastada, que le produce una renta exigüa, de más o menos mil escudos anuales. Sin embargo, la atención de las señoras que acoge demanda un gasto que sobrepasa, en mucho, los diez mil escudos al año.

Este gasto debe ser financiado con las erogaciones de diversas personas de buena voluntad.

Esa es la situación, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, quiero anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas al

proyecto originado en una moción del Honorable señor Eguiguren.

Es evidente que, normalmente, la Honorable Cámara legisla para favorecer, en la medida en que la legislación lo permite, a aquellas instituciones que hacen una efectiva labor social al mantener a enfermos y ancianos.

Nos parece que el proyecto que nos preocupa en este momento se compadece con el criterio aplicado, de ordinario en estos casos, por la Honorable Cámara.

Por estas razones, los Diputados conservadores votaremos favorablemente la iniciativa en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a leer las indicaciones presentadas.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Eguiguren y Klein hacen indicación para que se agregue después de las palabras "Hogar de María", la expresión "de Santiago".

Los señores Rivas y Ruiz-Esquide han formulado indicaciones para que se incluyan en los beneficios de este proyecto al Hogar de Cristo de Valparaíso y se condonen las deudas contraídas con la Dirección de Pavimentación Urbana de la comuna de Talcahuano y determinadas instituciones de beneficencia de esa localidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa declara improcedentes estas dos últimas indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo con la indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—REBAJA DE LAS CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES DE LAS PROPIEDADES QUE FORMAN LA POBLACION "BALMACEDA", DE SANTIAGO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, de la moción que rebaja las contribuciones de bienes raíces de las propiedades que forman la población "Balmaceda", de Santiago.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 10.013.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Cademartori.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor CADEMARTORI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, el proyecto de ley que en estos momentos conoce la Honorable Cámara, originado en una moción presentada por los señores Hübner, Hamuy, Musalem, Eguiguren, Schaulsohn y el que habla, tiene por objeto rebajar en un 50 por ciento las contribuciones de bienes raíces de las propiedades que forman la población "Balmaceda", de Santiago.

Se trata de una población constituida por un conjunto de aproximadamente 50 casas, situadas entre las calles Gaspar de la Barrera, San Alfonso, Manuel de Amat y Conferencia, a la altura de la cuadra 1500 de esta última. Fue construida por la ex Caja de Seguro Obligatorio con el fin de proporcionar habitación a los obreros que trabajaban en la ex Central de Leche Chile, que se encontraba cerca de ella.

En cumplimiento de disposiciones legales, las habitaciones fueron vendidas a sus imponentes, todos ellos obreros, empleados y pensionados modestos del Servicio de Seguro Social. Antes que se completa-

ra el proceso de venta, las contribuciones de bienes raíces habían sido pagadas por dicho Servicio, pero desde este año han sido absorbidas por los propios ocupantes, lo que ha coincido con el alza de las mismas, dispuesta por la ley N° 15.021, que ordenó un reavalúo general de las propiedades. Por este motivo, su pago se ha hecho sumamente gravoso para estas personas.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, que por unanimidad acogió este proyecto de ley, resolvió pedir también su aprobación a la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, el proyecto de ley en debate es de plena justicia, por cuanto las poblaciones para empleados y obreros que se construyen en la actualidad quedan exentas del pago de contribuciones por el hecho de que se acogen a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, sobre Plan Habitacional. Resulta, entonces, discriminatorio que, por la circunstancia de que una población se construyó hace 20 años, persiguiendo la misma finalidad social que las que se construyen ahora, esté y haya estado afecta al pago de contribuciones durante dicho tiempo.

Esta iniciativa tiende, por consiguiente, a subsanar tal situación, rebajando las contribuciones de las propiedades a que se refiere en un 50 por ciento, durante los 10 años siguientes a la publicación de la ley, con lo cual se cumplirá un objetivo eminentemente social y se beneficiará a numerosas familias modestas que viven en esos inmuebles.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALMEYDA.—Señor Presiden-

te, deseo anunciar los votos favorables de los Diputados socialistas a este proyecto, que, por las razones que se han escuchado aquí, es de plena justicia, pues coloca a los propietarios de estos bienes raíces en condiciones semejantes a las de aquellos beneficiados por la ley a que se ha hecho referencia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor WIDMER.—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL A LA ASOCIACION DE FERROVIARIOS JUBILADOS DE CAUTIN.—PRORROGA DEL TIEMPO DESTINADO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde, ocuparse a continuación, del Mensaje que autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.985. Diputado informante es el Honorable señor Magalhaes.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, este proyecto de ley, estudiado por la Comisión de Agricultura y Colonización tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para transferir gratuitamente un predio, ubicado en Temuco, a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín. El terreno mencionado, objeto de la transferencia, se encuentra ubicado en calle Bascuñán Santa María N° 559 de la ciudad de Temuco y perteneció a la Gran Federación Obrera de Chile...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Magalhaes?

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por diez minutos el tiempo destinado a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de despachar el que está en discusión.

El señor BALLESTEROS.—Y el proyecto que sigue, señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la proposición de la Mesa.

Acordado.

Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, decía que el predio, materia de la transferencia que consulta el proyecto, perteneció a la Gran Federación Obrera de Chile. El Ejecutivo, a través de los Ministerios de Justicia y de Tierras y Colonización, canceló la personalidad jurídica de esta Federación, y, en conformidad con las disposiciones legales vigentes, adquirió este bien raíz. Posteriormente el Fisco dio el uso gratuito de este predio por veinte años, en virtud del decreto N° 1128, de 12 de julio de 1954, del

Ministerio de Tierras y Colonización, a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín, a fin de que esta institución lo destinara a sede social.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAGALHAES.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor FUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable Diputado Informante, puede usar de la interrupción concedida el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Señor Presidente, la verdad es que en el informe del proyecto no se menciona la circunstancia de si el predio, objeto de la transferencia, está habitado por alguna persona determinada.

En todo caso, me parece que, si se hubiera querido hacer justicia, el proyecto debió disponer que este bien raíz, que pertenecía primitivamente a los obreros, puesto que su dueño era la Gran Federación Obrera de Chile, fuera cedido a la Central Unica de Trabajadores de Chile, como continuadora de la labor de ese magnífico organismo gremial.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—El problema es el siguiente, Honorable colega. El predio a que se refiere el proyecto perteneció efectivamente a la Gran Federación Obrera de Chile; pero, en virtud de disposiciones legales vigentes, el Ejecutivo canceló la personalidad jurídica a esta institución. Por ello, el predio en referencia pasó a poder del Fisco, el cual lo concedió, por un plazo de veinte años, en uso gratuito y por Decreto N° 11.128, de 12 de julio de 1954, del Ministerio de Tierras y Colonización, a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín. Estos fueron los antecedentes que se considera-

ron en la Comisión para aprobar este proyecto.

El Honorable señor Fuentes me ha solicitado una interrupción, la que concedo con todo agrado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Magalhaes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.—Sólo deseo aclarar las dudas manifestadas por mi Honorable colega.

Debo informar que el edificio levantado en el predio cedido por el Fisco está ocupado en la actualidad por la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín, en virtud del decreto N° 1.128, citado por el señor Diputado Informante, de fecha 12 de julio de 1954.

Lo que ocurre es que la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín, que, repito, ocupa el predio en este instante, desea obtener un título de dominio definitivo del Supremo Gobierno y se ha encontrado con disposiciones legales que lo impiden.

De ahí que el Ejecutivo para satisfacer la petición de la Asociación mencionada, que cuenta con personalidad jurídica y muchos de cuyos integrantes fueron miembros de la Gran Federación Obrera de Chile, ha enviado al Congreso el Mensaje en discusión con el objeto de que se convierta en ley de la República.

Por la justicia que encierra este proyecto, pido a los Honorables colegas se sirvan aprobarlo, pues él no perjudica a nadie; por el contrario, beneficia a antiguos militantes de la Gran Federación Obrera de Chile que integran en la actualidad la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¡Ojalá ese edificio sirva de sede social y no instalen en él una cantina!

El señor FUENTES.—La Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín construyó, repito, en este predio un edificio propio, el cual quedó en un estado lamen-

table a raíz del terremoto de 1960. Necesita, por lo tanto, contar con el título definitivo correspondiente para obtener los beneficios de la Ley de Reconstrucción, razón fundamental por la que solicita le sea concedido a través de una ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor MAGALHAES.—Deseo agregar que el objetivo primordial del proyecto en debate es que la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín pueda tener título definitivo de este predio que ocupa desde hace nueve años, para continuar invirtiendo fondos en él.

Además, por esta iniciativa queda resguardado el interés fiscal en caso de disolverse la Asociación mencionada, en cuyo evento el predio volverá a dominio del Fisco.

Por las razones señaladas, la Comisión recomienda a la Honorable Cámara apruebe el proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, como ha informado el Honorable señor Magalhaes, primitivamente este predio perteneció a la Federación Obrera de Chile, el que, por razones de carácter legal, fue entregado al Fisco. Desde hace veinte años, la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín ha estado haciendo uso de este terreno y, según el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, ha construido en él un edificio.

Quiero dejar constancia de que el padre, el precursor de la Gran Federación Obrera de Chile fue Luis Emilio Recabarren. En consecuencia, si bien es atendible lo dicho por mi Honorable colega señor Galleguillos Clett en orden a que este edificio debería pasar al dominio de la Central Unica de Trabajadores, cabe considerar que, por medio de este pro-

yecto de ley también queda en manos de trabajadores, como son los que pertenecen a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín. Luego, nosotros presentaremos nuestros votos favorables a esta iniciativa de ley. Eso sí, hemos hecho llegar a la Mesa una indicación para consultar un artículo 2º, que impida que en el local de este predio puedan expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, con el objeto de que prevalezca el espíritu primitivo que tuvo el organizador de la Gran Federación Obrera de Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Muy brevemente, señor Presidente.

Efectivamente, este predio está siendo utilizado por la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín desde el año 1954, en el que han hecho mejoras con bastante sacrificio, deseando ahora, naturalmente, tener el título definitivo de dominio de este bien raíz para continuar realizando inversiones. El ex Regidor de la Municipalidad de Temuco, don Francisco Poblete, me ha hecho llegar personalmente todos los antecedentes que justifican ampliamente la aprobación de esta iniciativa de ley del Supremo Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—Vote-mos, señor Presidente.

El señor MOMBORG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOMBORG.—Solamente para anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas respecto de este justo proyecto que beneficia a la provincia de Cautín. Termino mis observaciones, apoyando tan sentida aspiración de la Asociación de Jubilados Ferroviarios de la provincia mencionada, con el único objeto de que se pueda realizar de

inmediato la votación del proyecto en discusión.

Muchas gracias.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Los Diputados socialistas vamos a dar nuestros votos favorables al proyecto de ley en debate.

Pero, al mismo tiempo, deseamos que el local social a que él se refiere sea la sede de una institución dedicada, no sólo en un ciento por ciento a cautelar y a continuar la trayectoria que, en su origen, se fijó a esta organización, sino destinar también a mantener en forma permanente una tradición de lucha obrera. Con este objeto, señor Presidente, hemos enviado a la Mesa una indicación que tiende a complementar los términos de la disposición que nos ocupa, en el sentido indicado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, voy a apoyar, con todo entusiasmo, la idea de prohibir la instalación de cantinas, porque actualmente ya existen muchas en nuestro país, debido a la liberalidad que se ha usado para conceder personalidad jurídica a instituciones reales o supuestas o a clubes políticos, que tienen cantinas en sus sedes.

¡El propio Congreso Nacional está rodeado por una cadena siniestra de cantinas que se amparan detrás de un supuesto club político, lo que me parece una vergüenza, porque esto lleva a la degradación del ciudadano, del joven y del hombre de la calle!

No hace mucho, he leído en el "Diario Oficial" una lista de instituciones a las cuales se concedía personalidad jurídica, y simultáneamente se autorizaba el funcionamiento de cantinas en sus locales.

Dan deseos de ir, provistos de máquinas, a tomar fotografías de lo que vemos. Hallaríamos, por ejemplo, un letrero con

el nombre del club político y del partido a que pertenece ese establecimiento; y al lado del nombre se lee: "Chicha de San Javier", "Rico arrollado", "Chunchules y perniles", etcétera. ¡A eso quedó reducida la "doctrina" del partido!

Esto no es posible que siga amparándose, y creo que ha llegado el momento de poner coto a estos verdaderos abusos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Perdóneme, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo fijado por la Honorable Cámara para debatir este proyecto.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Acevedo y Godoy, para consultar un artículo nuevo que diga:

"En este predio no podrá instalarse ninguna clase de negocio de expendio o consumo de bebidas alcohólicas".

Por su parte, el señor Barra propone agregar, como inciso segundo del artículo único del proyecto, el siguiente:

"En ningún caso, en el inmueble individualizado, podrán expendirse bebidas alcohólicas, y su contravención determinará la cancelación de la personalidad jurídica de la institución beneficiaria".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo único, con la indicación del Honorable señor Barra, que es la más amplia.

El señor OCHAGAVIA.—¿Qué dice la indicación del Honorable señor Barra?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a dar lectura nuevamente a la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Como

inciso segundo del artículo único, y el actual segundo pasaría a ser tercero, consultar el siguiente inciso:

"En ningún caso, en el inmueble individualizado podrán expendirse bebidas alcohólicas, y su contravención determinará la cancelación de la personalidad jurídica de la institución beneficiaria".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

La otra indicación queda sin efecto por estar incluida en la anterior.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminado, también el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

9.—PREFERENCIA.—AMNISTIA EN FAVOR DE DON VICTOR SERGIO MENA VERGARA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conocer, de inmediato, la amnistía que favorece al señor Víctor Sergio Mena Vergara, que ha sido solicitada por todos los señores Comités Parlamentarios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a dicha petición.

Acordado.

Solicito la venia de la Honorable Cámara para destinar, a continuación del proyecto de amnistía anterior, diez minutos con el objeto de conocer los proyectos que figuran en los lugares 5º, 6º y 7º de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor FUENTES.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—¡Nosotros les dimos tiempo a Sus Señorías!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con el acuerdo

de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del proyecto de amnistía que favorece a don Víctor Sergio Mena Vergara.

En discusión general el proyecto.

Diputado Informante es el Honorable señor Silva Ulloa.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 10.037.

—*Dice el proyecto:*

“*Artículo único.*—Concédese a don Víctor Sergio Mena Vergara, para todos los efectos legales, amnistía por el delito a que fue condenado por sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago de 10 de noviembre de 1959, que confirmó la de primera instancia pronunciada con fecha 21 de septiembre del mismo año por un Ministro de dicho Tribunal.”

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, me encomendó informar este proyecto, que contó con los votos favorables, repito, de todos los Diputados que participaron en la sesión celebrada esta tarde.

Por este proyecto, se concede amnistía al señor Víctor Sergio Mena Vergara, que fue condenado a 150 días de presidio por delito de injurias graves, pena que le fue conmutada y necesita indispensablemente de una ley de esta naturaleza para estar en condiciones de recibir su título de abogado. Se trata de un egresado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, y si no se aprueba este proyecto, repito, estará impedido para recibir su título.

Quiero agradecer, en nombre de los Diputados de estos bancos, la gentileza de todos los Comités de la Honorable Cámara, que han compartido la petición que formulamos para que se trate de despachar este proyecto.

Muchas gracias.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, los Diputados de la Democracia Cristiana vamos a concurrir con nuestros votos a aprobar la amnistía propuesta a favor de don Víctor Sergio Mena Vergara.

Tuve la oportunidad de ser compañero de curso en la Escuela de Derecho y puedo dar testimonio a la Honorable Cámara de que se trata de una persona intachable, que merece este beneficio de la ley, como dijo el señor Diputado Informante, la situación que lo afecta, si no se aprueba una ley de amnistía a su favor, le impedirá completar debidamente su carrera de abogado.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—REVALIDACION DE LOS TITULOS CONCEDIDOS POR LA ESCUELA VESPERTINA DE CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—A continuación corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que revalida los títulos otorgados por la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

Las observaciones consisten en el rechazo de los dos artículos del proyecto.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.477-O.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, siento tener que reconstruir un poco apelando a la memoria, porque no he extraviado, sino que he trasapelado los antecedentes que tenía respecto de la discusión de este proyecto de ley efectuada primero en la Comisión y luego en la Honorable Cámara.

Positivamente, recuerdo que la unanimidad de la Comisión acordó acoger dos ideas para conceder títulos a quienes habían hecho los cursos de topografía de la Escuela que estuvo primitivamente anexada a la de Ingeniería de la Universidad de Chile, cuya situación, profesionalmente hablando, era bastante dudosa, pese a lo cual los servicios de varios de ellos habían sido contratados por el Ministerio de Obras Públicas de nuestro país, según testimonio y documentos que rolaban en un expediente emitido por el propio Ministerio.

Por otra parte, como también existía al anexarse aquella escuela a la Universidad Técnica, la necesidad de asegurar su funcionamiento para titular nuevos profesionales topógrafos y constructores civiles y para permitir que otros que quisieran completar sus estudios pudieran hacerlo, primero la Comisión y luego la Honorable Cámara aceptaron dos ideas: la de crear la escuela dependiente de la Universidad Técnica del Estado y la de reconocer los títulos de profesionales con derecho a inscribirse en el Colegio profesional respectivo, a aquellos que hubieran hecho sus estudios en la primitiva escuela de topografía que, como decía, dependía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Por estas razones, la Honorable Corporación aprobó unánimemente —no recuerdo con plena exactitud si hubo reservas, y si las hubo, fue por excepción—

estas ideas, que después fueron también acogidas por el Honorable Senado.

Quiero agregar un antecedente más sobre esta materia. Siendo Rector de la Universidad Técnica del Estado don Santiago Labarca, que, si no me equivoco, fue el Rector fundador de dicha Universidad, cumplió una resolución que existía respecto de la creación de esta Escuela, que funcionó regularmente. Pero, de manera súbita, una Rectoría posterior y el Consejo, a requerimiento de ella, resolvieron poner fin a la existencia de la Escuela de Topografía y de Constructores Civiles de la Universidad Técnica del Estado.

Hay manifiesta anarquía de parte de la Universidad Técnica del Estado en aceptar una y otra cosa, en circunstancias que hay precedentes de que la Honorable Cámara, en otras oportunidades, para corregir situaciones parecidas, ha propuesto y aceptado fórmulas legales para extender el título correspondiente a gente que ha hecho estudios, que ha demostrado tener capacidad necesaria y reunir los requisitos y condiciones propias de un profesional apto y responsable.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros creemos que la Honorable Cámara será consecuente si rechaza el veto del Ejecutivo.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, yo sólo deseo confirmar las expresiones de mi Honorable colega señor Godoy, en cuanto al criterio unánime que reinó en esta Honorable Cámara al aprobar este proyecto. Aún más, recuerdo perfectamente que fue tratado, anticipando el lugar que le correspondía en la Tabla, por acuerdo unánime de la Corporación, y fue votado, sin discusión, a indicación mía y del Honorable señor Godoy.

A mayor abundamiento, deseo manifestar que la mayoría de los Diputados liberales estamos de acuerdo en rechazar el veto del Ejecutivo, con lo cual no haremos

otra cosa que una verdadera justicia a los alumnos y profesores de esta Escuela, que estudian y dictan sus clases, respectivamente, con gran dedicación y esfuerzo.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, lamento mucho tener que disentir de los conceptos que acaba de expresar mi Honorable colega señor Eguiguren, ya que los Diputados conservadores estimamos absolutamente inaceptable el proyecto tal como fue despachado por el Congreso Nacional, especialmente en su artículo 1º. En consecuencia, aprobaremos el criterio del Ejecutivo que rechaza este proyecto.

En realidad, constituye un pésimo precedente, que se está convirtiendo en una práctica habitual en la Honorable Cámara, el establecer por ley el otorgamiento de títulos universitarios tomando en cuenta nada más que la circunstancia de que determinadas personas hayan ejercido una actividad durante cierto número de años. Con este criterio se ha pretendido aquí presentar un proyecto recientemente para otorgar el título de profesores a prácticos que se habían desempeñado en labores de enseñanza durante determinado espacio de tiempo. Con ese mismo criterio el día de mañana terminaremos aprobando iniciativas para otorgar título de abogado a los tinterillos; y de médico, a los curanderos...

El señor ARAVENA.—¡Hay algunos que de abogados sólo tienen el cartón!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—En realidad, iniciativas como la que contempla el artículo 1º de este proyecto son absolutamente lesivas para la educación superior y para la autonomía universitaria. En el caso que nos ocupa, la propia Universidad Técnica del Estado ha realizado gestiones con el objeto de obtener el veto de este proyecto, porque vulnera precisamente la autonomía uni-

versitaria y constituirá, en caso de convertirse en ley, un precedente verdaderamente funesto para la educación superior del país.

El citado artículo 1º, que el Ejecutivo rechaza, dispone que "los títulos obtenidos en la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía con anterioridad a la vigencia de la presente ley serán revalidados, reconocidos e inscritos por la Universidad Técnica del Estado a aquellos interesados que acrediten haber ejercido la profesión durante tres años, por lo menos".

En realidad, el hecho de que estas personas hayan ejercido estas actividades educacionales durante tres años no es razón para otorgarles un título al que no tienen derecho, por cuanto esta Escuela Vespertina de Construcción y Topografía no ha tenido ni tiene categoría universitaria en cuanto a los títulos que pudiera otorgar. Y no es posible que por mandato de una ley se pretenda elevar un título no universitario a la calidad de título universitario.

Cabe señalar, además, que el Consejo de la Universidad Técnica del Estado, en virtud de un acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 1962, ya había resuelto, en forma plenamente satisfactoria, la situación de los alumnos y egresados de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, permitiéndoles proseguir los estudios universitarios y obtener el título de Constructores Civiles, previo cumplimiento de los requisitos actualmente en vigencia para el Grado de Técnico de la Universidad.

No obstante, el artículo 2º del proyecto en debate establece que "la actual Escuela Vespertina de Construcción y Topografía de la Universidad Técnica del Estado continuará sus labores docentes con las Especialidades de Construcción Civil y de Topografía, ambas en el grado de Técnicos". Además, se pretende imponer a la Universidad Técnica la obligación de revisar y ampliar los planes y programas de estudio, estableciéndose que los títulos que

otorgará serán el de Constructor Civil y de Técnico Topógrafo, respectivamente”.

Con toda razón el Ejecutivo anota que mal puede disponerse con respecto a estos cursos vespertinos, la creación de una Escuela, “en circunstancias de que ninguna de las especialidades cuya enseñanza se imparte en la Universidad Técnica del Estado constituye en sí una Escuela determinada”.

No se justifica en forma alguna, en concepto del Ejecutivo, la creación de esta Escuela, porque el propósito encubierto de esta iniciativa es otorgar por este medio, un título universitario de constructor civil y de técnico topógrafo a quienes no han realizado estudios universitarios ni reúnen los requisitos necesarios para obtener tales títulos.

La verdad es que una vez más el Congreso, al aprobar disposiciones como las que el Ejecutivo ha vetado, está cercenando la seriedad y prestigio de la educación superior de nuestra Patria. Por este motivo, la Universidad Técnica del Estado ha tenido toda la razón al realizar gestiones que culminaron con este veto, cuya finalidad no es otra que preservar la seriedad de la enseñanza superior y conservar en las esferas universitarias los problemas que son de su exclusiva incumbencia, sin desmedro de las legítimas aspiraciones de los egresados de dichos establecimientos, siempre que ellos se sometan a las leyes y reglamentos vigentes en la Universidad. No se puede, por la vía de la excepción, otorgar títulos y grados a quienes no tienen derecho.

Por estas circunstancias, los Diputados de estos bancos votaremos en favor del veto del Ejecutivo con respecto a los artículos 1º y 2º, con el objeto de rechazar totalmente esta iniciativa.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, yo me voy a permitir disentir de

lo expresado por mi Honorable colega, el señor Hübner, reconociendo, eso sí, su vasta experiencia docente en la materia, porque no creo que sea acertada la comparación que él ha hecho entre los tintoreros y los curanderos con los egresados de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

El origen del título que se les va a conceder es muy diferente. En efecto, si analizamos con cuidado el articulado de este proyecto, podemos comprobar que en el artículo 1º, donde se modifica al artículo 3º de la Ley N° 12.848, se establece claramente que los títulos obtenidos en la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, o sea, los obtenidos después de los estudios correspondientes, van a ser revalidados, siempre que la persona haya realizado las actividades propias a su profesión. O sea, no sólo se le están exigiendo al interesado los estudios necesarios, sino que también la experiencia correspondiente.

Además, a mayor abundamiento, en el último inciso del artículo 1º se establece que “los títulos a que se refiere el inciso anterior serán otorgados mediante la calificación de los antecedentes profesionales o a través de una Memoria y Examen de Grado.” En otras palabras, son requisitos bastante severos, a mi modesto entender, los que este proyecto establece para poder otorgar los títulos mencionados.

Ahora, en el artículo segundo, el proyecto establece que “los planes y programas de estudios de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía podrán ser revisados y ampliados por la Universidad Técnica del Estado, si así lo estimare conveniente”. O sea, le da a la Universidad la posibilidad de modificar los planes de estudio de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía.

Además, yo tengo la satisfacción de conocer y ser amigo de muchos alumnos e incluso profesores de la Escuela y, como decía en mi primera intervención, conozco el esfuerzo que ellos realizan, y los sacrificios con que muchos de sus alumnos con-

curren a las clases en este establecimiento.

Por otra parte —y perdóneme el Honorable señor Hübner, en quien reconozco vasta experiencia docente, que me inmiscuya en esta materia— yo creo que existe un nuevo espíritu universitario que muy pronto veremos aflorar a través del nuevo y brillante Rector de la Universidad de Chile, nuestro ex Decano de la Facultad de Filosofía del Instituto Pedagógico, don Eugenio González. La Universidad debe adecuarse a las necesidades de la ciudadanía, y posiblemente durante algún tiempo, mientras este nuevo espíritu es impartido a la Casa de Bello, será el Congreso Nacional el que deba hacerle notar algunas deficiencias que, a juicio de los representantes del pueblo, aquí presentes, observe en el sistema actual.

Es cuanto quería manifestar al respecto, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, me alegra haber escuchado las palabras de mi Honorable colega señor Eguiguren, las cuales vienen a poner a salvo un calificativo poco desusado en un profesor universitario, como es el Honorable señor Hübner.

El Honorable colega ha comparado a este grupo de ciudadanos con “curanderos” y “tinterillos”. Todos sabemos que los tinterillos son elementos inescrupulosos que extorsionan a la gente que recurre a ellos en un momento de aflicción, valiéndose de sus necesidades o ignorancia. No creo que ésas sean las cualidades de los egresados de esta escuela vespertina. Los curanderos también son individuos que sacan provecho de la ignorancia de mucha gente. Estimo que ésas tampoco son las cualidades de las personas a que ha hecho mención el Honorable señor Eguiguren.

Es indudable que el Honorable señor Hübner es mucho más joven que el parlamentario que habla, pero, como dicen

que se trata de un hombre estudioso, pudiera haberse dado cuenta de que, cuando aún no había muchos institutos de educación técnica en el país, la Sociedad de Fomento Fabril tenía una escuela donde se educaron hombres que lograron escalar altas posiciones sociales de carácter económico sin tener el título universitario. Se prepararon y capacitaron en alguna ciencia o técnica que, evidentemente, no les permitió tener la sanción del cartón universitario, pero sirvieron a la colectividad.

Por lo tanto, las injurias proferidas por un profesor universitario en contra de estos ciudadanos pueden ser borradas por la Honorable Cámara al otorgarles su confianza y su respaldo despachando este proyecto de ley, en la seguridad absoluta de que de esa escuela salen profesionales calificados, los cuales, sin tener el cartón universitario, son tan honorables como cualquier otro ciudadano e incluso pueden tener un corazón o una alma más abierta para entender al resto de sus semejantes.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Barra haya interpretado mis palabras como ofensivas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—...para los topógrafos y otras personas que han realizado los estudios necesarios para obtener un título profesional.

La comparación que hice de los curanderos y los tinterillos con los médicos y los abogados, respectivamente, se refiere, única y exclusivamente, a destacar la inconveniencia de otorgar por ley un título universitario a personas que no han rea-

lizado los estudios correspondientes ni cumplen con los requisitos señalados en las leyes y reglamentos universitarios para ser acreedores a tales títulos.

El tinterillo, en el sentido estricto de la palabra, no es un estafador, una persona que extorsiona o un delincuente; es, simplemente, un individuo que, sin tener el título profesional, ejerce funciones propias de abogado. Del mismo modo, en otras actividades, tampoco es admisible que a quien no ha recibido un título universitario, por el solo hecho de ejercer actividades propias de profesionales, se le dé el título por gracia o por ley.

Por otra parte, algunos Diputados miembros de la Honorable Comisión de Educación Pública hemos recibido un oficio del señor Rector de la Universidad Técnica del Estado, don Horacio Aravena. Como su texto es muy breve, me voy a permitir darle lectura para que quede constancia en la versión de la Honorable Cámara, ya que en él se dan razones más que suficientes para aprobar el veto y rechazar esta iniciativa.

Dice el oficio del señor Rector de la Universidad Técnica del Estado: "Honorable Diputado: Como es de su conocimiento, el Congreso Nacional dio su aprobación a un proyecto de ley que modifica la Ley Nº 12.848, que traspasó la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía a la Universidad Técnica del Estado".

"El proyecto en referencia obligaba a esta Corporación a reconocer e inscribir títulos que no han tenido ni tienen categoría universitaria y solamente a base de testimonios o documentos que acreditasen una práctica de tres años por lo menos; se fijaban normas sobre las especialidades que no ha tenido ni tiene la Escuela en referencia, modificándose no sólo sus denominaciones, sino también sus contenidos, y, finalmente, se determinaban hasta los títulos que ese establecimiento otorgaría, haciendo abstracción de la Universidad, su ley orgánica y reglamentación vigente para estos casos".

"La Universidad Técnica del Estado

estimó que un proyecto de esta naturaleza vulneraba la autonomía universitaria y que, de ser promulgada la respectiva ley, constituiría un precedente lesivo para la Educación Superior Nacional".

"Por las razones expuestas y considerando que el Honorable Consejo Universitario había resuelto la situación de los alumnos y egresados de la Escuela Vespertina de Construcción y Topografía, mediante un acuerdo adoptado en sesión Nº 311, del 13 de abril de 1962 —que se acompaña en hoja adjunta—, el cual les permite proseguir estudios universitarios y obtener título de Constructor Civil, previo cumplimiento de los requisitos actualmente en vigencia para el Grado de Técnicos de la Universidad, se solicitó y obtuvo de S. E. el Presidente de la República el veto al citado proyecto de ley, en resguardo de los principios de autonomía universitaria ampliamente comprendidos por el Poder Legislativo, que los ha defendido en cada ocasión en que ellos han estado en peligro de ser desconocidos.

No dudo que el Honorable Diputado comprenderá el alcance de este veto, cuya finalidad es conservar en la esfera de la Universidad los problemas que son de su atinencia, sin desmedro de las legítimas expectativas de los egresados de dicho establecimiento, cuya situación siempre ha tratado de resolver esta Corporación.

Saluda al señor Parlamentario con la mayor atención,

(Fdo.): *Horacio Aravena A.*, Rector de la Universidad Técnica del Estado."

El Diputado que habla hace totalmente suyos los conceptos de esta comunicación, que han sido plenamente acogidos para los efectos del veto del Ejecutivo, y en el cual se formulan, además, algunas consideraciones adicionales que, en resguardo de la seriedad y prestigio de la educación superior en el país, tendrán que ser ampliamente acogidas por el Honorable Congreso Nacional.

Para concluir, debo agregar que este debate y la forma cómo se está legislando en esta oportunidad y en otras anteriores,

en lo que respecta a las Universidades, al principio de autonomía universitaria y de la independencia de estas Corporaciones para otorgar sus títulos, reglamentar sus estudios en forma absolutamente técnica y seria, refuerzan mi convencimiento de que es necesario incorporar la autonomía universitaria a la categoría de norma constitucional, como se ha hecho, por ejemplo, en la República de Uruguay. De otra manera, nos vemos expuestos, como en esta oportunidad, a que iniciativas ligeras como ésta vengán a barrenar gravemente el régimen universitario del país, en este caso lesionando a la Universidad Técnica del Estado, que en forma tan fundada ha emitido ya un pronunciamiento elocuente acerca de los alcances de esta iniciativa.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, pido a la Honorable Cámara que me excuse por tener que decir algunas palabras más antes de votar. Me obliga a ello la intervención del Honorable señor Hübner.

Todos hemos recibido el oficio del Rector de la Universidad Técnica. Claro es que no todos podemos elevarnos a la elocuencia del Honorable Diputado, al comentar las razones que se contienen en aquel oficio. Según sus palabras, aparecería comprometido, enajenado, el principio de la autonomía universitaria. Todos sabemos que el Honorable señor Hübner es abogado de la Universidad de Chile. Yo pregunto: ¿ha gastado él su talento para defender los fueros tradicionales de la Universidad de Chile? ¿Es que alguien ignora que, al revés, él milita y está enrolado en un movimiento que conspira contra esos fueros, que está en flagrante contradicción con los principios, con la tradición de la Universidad de Chile? Lo último nosotros lo sabemos muy bien.

Nosotros estaríamos absolutamente de acuerdo en que, para ser del todo autó-

noma, la Universidad de Chile tuviera también autonomía económica, por la cual están luchando las universidades de Uruguay y de Argentina. ¡Para qué hablar de la triste cosa que pasa con las universidades de Ecuador! Sus profesores y rectores están exonerados y ellas han sido clausuradas por la bota militar que se ha entronizado en aquel país hermano.

Cuando, por una disposición legal, la Universidad Técnica del Estado decidió transferir los cursos de constructores y de topógrafos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, lo hizo con el compromiso de que seguiría funcionando su Escuela Vespertina de Construcción y Topografía. Pero, en abierta rebeldía y transgresión de lo dispuesto por ley, la Universidad Técnica del Estado se ha negado a que esta Escuela funcione. Entre tanto, los egresados de los cursos a que me refiero, muchísimos de los cuales prestan servicios en el Ministerio de Obras Públicas, donde no pueden regularizar su situación mientras una ley no lo haga, están siendo víctimas de esta tozudez, de esta verdadera "cerrazón" de la Universidad Técnica del Estado.

Al Honorable señor Hübner, que es abogado y que hizo una comparación muy poco afortunada, yo le preguntaría si recuerda cómo se recibió Lincoln de abogado. ¿En qué universidad norteamericana o inglesa estudió Lincoln para obtener el título de abogado? Como todos sabemos, él hizo práctica forense, yendo a los alegatos, viendo cómo se desenvolvía la jurisprudencia en su país. Y luego una universidad aceptó que rindiera libremente exámenes ante ella para optar al título de abogado. Y así fue abogado, y no fue un rábula como hay muchos. Fue un distinguido hombre que puso su vida entera, su capacidad, al servicio del derecho, de la justicia; al servicio de la liberación de los esclavos, problema que, por desgracia, un siglo después de asesinado Lincoln, todavía sigue en pie en los Estados Unidos por la odiosa segregación racial que allá se practica.

Por eso, tal vez, un Honorable colega liberal, que le hace honor a su juventud, nos ha dicho que es necesario poner en movimiento ciertas ideas nuevas para sacudir también las viejas telarañas, las aguas estancadas que pueden quedar en nuestra Universidad. Cómo no comprender que en la propia Universidad hay profesores que son simples egresados de la Universidad que no se han formado en ningún instituto superior. ¿Por qué no se les tacha? Porque hay cosas superiores a la ley. La ley no siempre se puede adelantar para prever lo que va a pasar. Y como la ley se queda atrás, una ley posterior, como esta que consideramos, trata de corregir, para legalizar una situación producida antes.

Y los hechos son más porfiados, no diré, en este caso, que las palabras sino que más porfiados que las leyes.

Cuando la ley no llega a tiempo, se produce este conflicto. Y para resolver una situación como ésta, la Cámara, el Congreso, ha aprobado este proyecto que el Ejecutivo ha observado. Por eso creo que la mayoría de esta Honorable Cámara rechazará el veto, pese a las razones que ha dado el Honorable señor Hübner.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—*En votación el veto del Ejecutivo.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el veto del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación inversa.

El señor OCHAGAVIA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 34 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—COMPATIBILIDAD DE HORAS DE CLASES DE PROFESORES PRIMARIOS EN ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS O VESPERTINOS.
—**OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara compatibles horas de clases de profesores primarios en establecimientos nocturnos o vespertinos.

El proyecto de ley y las observaciones del Ejecutivo están impresas en el Boletín N° 9.843-O.

—*El proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, decía:*

“*Artículo único.*—Declárase que las funciones y rentas de los profesores de Educación Primaria, de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, de Escuelas de Aplicación Anexas a las Escuelas Normales y de los Profesores Ayudantes y Ayudantes de Profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo, son compatibles con el desempeño de hasta 12 horas de clase o con un cargo de igual remuneración en establecimientos nocturnos o vespertinos.

“*Artículo transitorio.*—Los profesores que hayan desempeñado efectivamente el cargo en establecimientos nocturnos o vespertinos durante el año 1962, tendrán derecho a percibir la correspondiente remuneración.”

—*Las observaciones del Ejecutivo consisten en reemplazar el proyecto aprobado por el Congreso, por el siguiente:*

“*Artículo único.*—Declárase que las funciones y rentas de los directores, sub-

directores y profesores de Educación Primaria; de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos; de Escuelas de Aplicación Anexas a Escuelas Normales, de Escuelas Experimentales y Especiales, y de los profesores ayudantes de profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo, son compatibles con el desempeño de hasta 12 hors de clase o con un cargo de igual o menor remuneración en establecimientos nocturnos o vespertinos”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la observación formulada por el Ejecutivo, que consiste en reemplazar el artículo único del proyecto de ley.

El señor MOLINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Molina. A continuación podrá hacer uso de ella el Honorable señor Montes.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, tengo entendido que la observación del Ejecutivo, por una parte, tiene por objeto negar el beneficio establecido en el artículo único a los profesores que hayan hecho clases en los establecimientos de enseñanza nocturna o vespertina y, por otra, agregar a esa disposición a los directores y subdirectores.

Nosotros pedimos división de la votación, y anunciamos que votaremos favorablemente aquella parte que incorpora a estos beneficios a los directores y subdirectores, y en contra aquella otra que se los niega a los profesores. Por lo menos esa es la observación de que se me ha informado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, entiendo que el Ejecutivo, mediante su

artículo único, propone sustituir los dos artículos del proyecto de ley en debate, lo que me parece no puede corresponder a las disposiciones reglamentarias que norman este tipo de disposiciones.

Teniendo en cuenta el hecho de que el proyecto del Congreso Nacional consta de un artículo único y uno transitorio, me parece que el Ejecutivo pretende reemplazar el artículo único por el que propone en el veto, rechazando el transitorio. Deben efectuarse de este modo, a mi juicio, dos votaciones.

El señor MOLINA.—¡Naturalmente!

El señor MONTES.—Y no sólo una.

Además, señor Presidente, deseo hacer presente que el reemplazo que el Ejecutivo propone al artículo único, en verdad, carece de fundamentación, porque no tiene en cuenta la realidad de los hechos.

Expresa que la disposición relativa a la compatibilidad con el desempeño de hasta 12 horas de clases de los profesores de establecimientos nocturnos o vespertinos, significaría una limitación y una dificultad. Pero la verdad es que el proyecto primitivo del Congreso Nacional habla de una remuneración compatible “con el desempeño de hasta 12 horas de clase o con un cargo de igual remuneración”. No se refiere, como lo expresa el Ejecutivo, a una remuneración igual a 12 horas de clases.

Repito que esta argumentación equivocada del Ejecutivo, desvirtúa, a mi juicio, su propia fundamentación y le resta solidez a su proposición.

Debo observar, sin embargo, que la disposición que se propone en reemplazo del artículo único, prácticamente tiene la misma redacción, salvo que incorpora al reconocimiento de esta compatibilidad a los directores y subdirectores, lo que nos parece bien teniendo en cuenta el hecho de que la amplía —además de los profesores de la educación primaria, de las escuelas primarias anexas a los Liceos y de las escuelas de aplicación anexas a las es-

cuelas normales— a los directores, subdirectores y profesores ayudantes de la enseñanza secundaria y profesional.

Por este motivo, nosotros estamos de acuerdo en aceptar la observación del Ejecutivo en orden a reemplazar el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso. Pero, al mismo tiempo, nos parece imprescindible mantener el artículo transitorio aprobado por la Honorable Cámara en consideración al hecho de que esta disposición hace justicia a un inmenso número de maestros que durante el año 1962 sirvieron sus cargos en establecimientos educacionales nocturnos y vespertinos; porque, de no aceptarse esta disposición transitoria, perderían las remuneraciones a que tienen derecho por haber servido sus cargos, repito, en escuelas de la naturaleza señalada, en la forma como se indica en el artículo transitorio.

De modo que, en primer lugar, en primer término, votaremos favorablemente la observación del Ejecutivo que propone substituir el artículo único; y, en seguida, insistiremos en el artículo transitorio, con el objeto, repito, de hacer justicia a los profesores que en el año 1962 desempeñaron realmente sus cargos en las escuelas nocturnas y vespertinas a que se refiere el proyecto.

E señor DECOMBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Decombe.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, efectivamente, la observación del Ejecutivo propone reemplazar el articulado del proyecto, que consiste en un artículo único y otro transitorio, por un solo artículo único. A este respecto, me parece conveniente la división de la votación que se ha solicitado, por que creo necesario votar favorablemente la substitución del artículo único por el que propone el Eje-

cutivo en el veto, pues, como lo ha dicho el Honorable señor Montes, me parece más amplio, ya que incluye en la compatibilidad a los directores y subdirectores, etcétera. Además, el desempeño de hasta 12 horas de clases —dice— será compatible con cargos de igual o menor remuneración, lo que me parece más amplio y fácil de realizar.

Pero encuentro que la supresión del artículo transitorio es injusta con respecto a aquellos maestros que realizaron labores durante el año 1962; pues de aprobarse el veto en la forma como viene concebido, sin dejar vigente el artículo transitorio que había aprobado la Honorable Cámara, ellos quedarían sin poder percibir las remuneraciones correspondientes, que nos parece justo y correcto que obtengan estos profesores.

Esta es, señor Presidente, la forma como votaremos nosotros este veto. Es decir, aprobaremos la substitución del artículo único y votaremos por la mantención del artículo transitorio del proyecto de la Honorable Cámara. Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Diputados demócratas cristianos tenemos bastante interés en que este proyecto sea despachado de inmediato, por las razones que se han dado en esta sesión.

Estimamos que la substitución del artículo único del proyecto de ley propuesta por el Ejecutivo lo favorece, indudablemente; pero concordamos con lo expresado por los Honorables colegas que han intervenido en la discusión de esta iniciativa, respecto del artículo transitorio.

Por eso, solicitamos que se divida la votación del artículo único y el artículo transitorio. Aprobaremos el veto del Ejecutivo al artículo único, e insistiremos en

el artículo transitorio despachado por la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa considera que, si bien los términos del veto del Ejecutivo no son absolutamente claros en el sentido de que reemplaza todo el proyecto por un artículo único; no es menos cierto que en el texto de su parte considerativa, al final de ella, se formulan en realidad dos observaciones. De tal modo que la Mesa someterá a votación estas dos observaciones contenidas en el veto, la primera de las cuales sería para reemplazar el artículo único, y la segunda, para suprimir el artículo transitorio.

En votación la primera observación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suprimir el trámite de la votación secreta.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se omita la votación secreta, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Durante la votación:

El señor MOLINA.—Si se vota de esa manera, se votará un solo artículo y no el transitorio, señor Presidente.

El señor MONTES.—Después se vota el otro.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Depende del resultado de la

votación, Honorable señor Molina. La Mesa no puede preverlo.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la observación.

En votación la observación del Ejecutivo, que consiste en suprimir el artículo transitorio.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordaría rechazar el veto, y se insistiría en el artículo primitivo, aprobado por esta Corporación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA TRATAR VARIOS PROYECTOS DE LEY

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Corporación, para tratar en la presente sesión el proyecto de ley que establece normas para la reconstitución de los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces destruidos total o parcialmente por siniestros.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría votarlo de inmediato.

El señor MONTES.—Siempre que se despache el otro proyecto que viene a continuación de la Tabla.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Queda medio minuto del tiempo del Orden del Día.

El señor MONTES.—Que se despachen los otros proyectos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habrá acuerdo para tratar el proyecto sobre el cual he solicitado la venia de la Sala?

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la

Honorable Cámara, para tratar de inmediato, votándolo, el proyecto que establece el cierre obligatorio del comercio...

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados mantener la calma.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para tratar el proyecto que figura con el número ocho del Orden del Día, que consulta normas sobre arrendamiento de bienes raíces urbanos.

¿Habría acuerdo para votar este proyecto?

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

13.—ESTABLECIMIENTO DE NORMAS LEGALES PARA LA RECONSTITUCION DE LOS REGISTROS DE LOS CONSERVADORES DE BIENES RAICES DESTRUIDOS POR SINIESTROS.
—SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—De conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del proyecto de ley que establece normas para la reconstitución de los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces destruidos total o parcialmente por siniestros.

El proyecto figura en el Boletín N° 10.036.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º—La reconstitución de las inscripciones vigentes en los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces que sean destruidos total o parcialmente por siniestro, se regirá por las prescripciones de la presente ley.

Artículo 2º—Los titulares de inscripciones vigentes podrán solicitar al Juez Letrado de Mayor Cuantía del respectivo departamento, la reconstitución de las mismas, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del siniestro. La solicitud debe contener: a) nombre, apellido, pro-

fesión y domicilio del interesado; b) ubicación precisa, nombre si lo tiene, deslindes, medidas y cabida del predio; c) naturaleza de la inscripción que se trata de reconstituir; d) datos y menciones de dicha inscripción que el interesado pueda acreditar; e) datos y menciones de dichas inscripciones relacionadas con la que se trata de reconstituir y, en especial, las relativas a gravámenes, prohibiciones y embargos que puedan afectar al predio, en su caso, y f) actos de posesión material que pueda acreditar el interesado.

Artículo 3º—La solicitud será acompañada de todos los documentos y antecedentes que sirvan para justificar la existencia de la inscripción y la posesión material que el interesado tenga del respectivo derecho.

Artículo 4º—El Tribunal dispondrá que un extracto de la solicitud redactada por el Secretario, que contenga la individualización del interesado, la del predio y la naturaleza de la inscripción sea publicada por una vez en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, y por tres veces consecutivas en un periódico del departamento, o de la capital de la provincia, si en aquél no lo hubiere.

Entre la primera publicación que deberá ser la del Diario Oficial y la última no podrá mediar más de quince días.

Artículo 5º—Los terceros interesados que tengan oposición que formular a la reconstitución de la inscripción, deberán hacerla valer ante el Tribunal que conozca de ella, dentro del término de emplazamiento, cumpliendo, en lo que les sea aplicable, con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º. El plazo se contará desde la fecha de la última publicación.

Artículo 6º—La oposición deberá contener peticiones concretas, señalando las razones que la fundamentan. La inexactitud en los datos consignados en la petición de reconstitución, la omisión de gravamen, prohibiciones o embargos, o de derechos relacionados con la inscripción que se tra-

ta de reconstituir y cualquier otro interés de terceros que pudiese ser afectado por la reconstitución y siempre que se base en otra inscripción, serán motivos suficientes para deducir oposición.

Artículo 7º.—Si la oposición se fundamenta en la existencia de una inscripción destruida que excluya a la que se trata de reconstituir, o que la modifique, o que importe la existencia de un gravamen, prohibición o embargo inscritos, el opositor deberá solicitar, además, la reconstitución de la correspondiente inscripción.

Artículo 8º.—Deducida oposición, o vencido el término para formularla, el Tribunal ordenará recibir la prueba sobre los hechos invocados por el solicitante y sobre los que resulten controvertidos conforme a la oposición, en su caso.

Artículo 9º.—La prueba se rendirá conforme a las reglas establecidas para los incidentes, en todo aquello que no sea contrario a los preceptos de esta ley.

Artículo 10.—Si no se ha deducido oposición el Tribunal aceptará la reconstitución siempre que se haya acompañado copia auténtica de la respectiva inscripción o que existan antecedentes que permitan establecer la existencia de la inscripción destruida. Los datos y menciones que deba contener la reconstitución de la inscripción serán precisados por el Tribunal en la resolución que dicte.

Artículo 11.—Si se ha deducido oposición, el Tribunal se pronunciará también sobre ella y sobre la petición de reconstitución que contenga, en el caso previsto en el artículo 7º. En lo demás, procederá conforme a lo dicho en el artículo anterior.

Artículo 12.—Si el Tribunal estima que no procede ordenar la reconstitución por falta de antecedentes que permitan establecer la existencia de la inscripción destruida, lo declarará expresamente.

Artículo 13.—Contra la resolución definitiva del Tribunal sólo se podrán interponer los recursos de aclaración, rectificación y apelación.

Artículo 14.—Toda resolución judicial

que decida sobre solicitudes de reconstitución o sobre oposición a las mismas, deberá ser publicada en extracto, indicando la individualización del interesado, la del predio y la naturaleza de la inscripción, en la misma forma que establece el artículo 4º. Los plazos para interponer recursos se contarán desde la fecha de la última publicación.

Artículo 15.—Los interesados que hayan obtenido resolución favorable deberán presentar copia autorizada de ella, con certificado de encontrarse ejecutoriada, al respectivo Conservador de Bienes Raíces, quien procederá a inscribirla en el Registro que corresponda y, además, a incorporar dicha copia al final del mismo.

Artículo 16.—Las sentencias que se pronuncien en estas gestiones no privarán a las partes y a los terceros interesados de las acciones o derechos que puedan hacer valer por la vía ordinaria.

Artículo 17.—No se aceptará reconstitución de inscripciones de dominio respecto de los predios situados en la zona de aplicación de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral si no se acredita, mediante copia autorizada del correspondiente Decreto Supremo, que los títulos de dominio de la propiedad han sido reconocidos por el Fisco o que se ha otorgado por éste títulos de dominio.

Artículo 18.—La transferencia de un predio, cuya inscripción de dominio no hubiere sido objeto de reconstitución dentro del plazo legal, se registrará por el procedimiento establecido en el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces. En tal caso se requerirá, además, la publicación de la solicitud por una sola vez en los números del Diario Oficial correspondientes a los días primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas.

Artículo 19.—La reconstitución de las inscripciones mencionadas en el número cuarto del artículo 52 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces y las prohibiciones y embargos judiciales, se harán

con la sola presentación del respectivo decreto y certificado de ejecutoria y de vigencia.

Artículo 20.—Las disposiciones de la presente ley regirán, en cuanto sean aplicables, para la reconstitución de las inscripciones de los demás registros conservatorios a que se refiere el artículo 446 del Código Orgánico de Tribunales.

Artículos transitorios

“Artículo 1º—El plazo establecido en el artículo 2º regirá, respecto de la reconstitución de las inscripciones de los registros conservatorios de Florida y Maullín, a contar desde la fecha de la publicación de esta ley.

Artículo 2º—El Ministerio de Justicia deberá destinar uno o más abogados de su dependencia, o solicitarlos en comisión de servicio de otros Ministerios u organismos públicos, al departamento de Maullín y a la comuna de Florida, a fin de que asuman el patrocinio profesional, gratuitamente, de todos aquellos propietarios o interesados que requieran la inscripción de sus títulos en virtud de la presente ley y carezcan de los medios económicos necesarios.

Los interesados deberán solicitar del Juez competente el correspondiente privilegio de pobreza.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El proyecto del Honorable Senado ha sido modificado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en la forma en que aparece en el informe, reemplazando el artículo 2º transitorio al cual dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo transitorio del proyecto de ley remitido por el Honorable Senado decía:

“Artículo 2º—El Ministerio de Justicia podrá destinar uno o más abogados de su dependencia, o solicitarlos en comisión de servicio de otros Ministerios u organismos públicos, al departamento de Maullín, a fin de que asuman el patrocinio profesional, gratuitamente, de todos aquellos

propietarios o interesados que requieran la inscripción de sus títulos en virtud de la presente ley y carezcan de los medios económicos necesarios.

Los interesados deberán solicitar del Juez competente el correspondiente privilegio de pobreza.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda también aprobado en particular en la forma propuesta por la Comisión.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—PETICION DE PREFERENCIA PARA UNA TABLA DE DESPACHO INMEDIATO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar tratamiento de despacho inmediato a los siguientes proyectos de ley, a que dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).— Moción que modifica la ley N° 13.333, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví, para contratar empréstitos.

Moción que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar empréstito.

Moción que autoriza a la Municipalidad de Quilicura para contratar empréstitos;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Tucapel para contratar empréstitos;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar empréstitos;

Moción que concede franquicias aduaneras a la internación de una camioneta destinada a la Parroquia de Pichidegua;

Moción que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar empréstitos.

Mensaje que modifica la ley N° 14.843 que autorizó la venta de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social;

Modificaciones del Senado al proyecto que dispone que la Corporación de Refor-

ma Agraria otorgará preferentemente parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá el tranque del río Rapel;

Modificaciones del Senado al proyecto que declara aplicables las disposiciones de la ley N° 12.446, a la Sección Profesional de la Fundación "Domingo Matte Meñas", de Puente Alto;

Moción que modifica la ley N° 14.948 que autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de E° 140.000, con motivo del Primer Centenario de la ciudad de Lebu, y

Moción que destina recursos para ejecutar un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento...

El señor LORCA.—Pero falta el que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar un empréstito. Se había acordado incluirlo también...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para dar tratamiento de despacho inmediato a los proyectos que se acaba de leer.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo para el último.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

15.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Barra.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero formular una petición a la Sala. Casi en las postrimerías de la actual Legislatura Ordinaria, el Ejecutivo envió un Mensaje con el objeto de otorgar un

sistema de previsión a los choferes de taxis.

El proyecto originado en el Mensaje que cito, fue despachado por unanimidad de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, de manera que rogaría a la Mesa que recabara el asentimiento de la Sala para que se tratara de preferencia esta moción, dado el caso, como digo, que cuenta con el beneplácito del Ejecutivo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato el proyecto que otorga previsión a los choferes de taxis.

El señor LORCA.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

El señor BARRA.—¿Por qué se opone?

16.—ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.— PETICION DE OFICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo hacer presente a la Honorable Cámara que los alumnos de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, realizaron, hace algún tiempo, en la capital un movimiento huelguístico que duró 46 días, con el objeto de lograr que se destinara un local adecuado a su Escuela. Todos sabemos que fue reconocida la justicia de esta petición, y que el citado movimiento culminó de un modo satisfactorio cuando el Honorable Consejo acordó comprar un inmueble ubicado en la Avenida Bustamante número 86, con el

objeto de destinarlo a local para la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile. Este inmueble es de propiedad del señor Carlos Alessandri Altamirano y el Consejo Universitario ha estimado que esta operación es ventajosa para la Universidad.

Sucede que, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, esta adquisición destinada a superar el grave problema que afecta a esta Escuela universitaria, debe hacerse mediante un decreto supremo dictado por Su Excelencia el Presidente de la República, quien, desgraciadamente, ha estimado inconveniente el acuerdo del Consejo Universitario para comprar la propiedad señalada, teniendo presente, quizás, el hecho de que ella pertenece a un pariente suyo.

Señor Presidente, nosotros estimamos que debe darse curso, rápidamente, a la dictación de este decreto por el Presidente de la República para satisfacer los anhelos de los estudiantes de esta Escuela universitaria, de contar con un local medianamente adecuado para el desarrollo de las labores pedagógicas.

Por este motivo, solicito que, en nombre del Comité Comunista, se envíe oficio a su Excelencia el Presidente de la República pidiéndole que tenga a bien dictar el respectivo decreto de compra de la propiedad señalada, con el objeto de dar satisfacción a los justos anhelos de los estudiantes de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor MONTES.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Cademártori.

17.—POLITICA DEL GOBIERNO FRENTE AL CONFLICTO QUE AFECTA AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, una vez más los Diputados comunistas queremos poner de manifiesto ante la Honorable Cámara, y el país entero, el estado en que se encuentra la atención hospitalaria y sanitaria del país a consecuencias de la cerrada negativa e intransigencia que el Supremo Gobierno y, en especial, Su Excelencia el Presidente de la República, han mostrado para solucionar este conflicto.

El Excelentísimo señor Alessandri, en cadena radial, la semana pasada, explicó las razones que lo movían a tener esa actitud de intransigencia. Sin embargo, debemos señalar que muchos de sus argumentos carecen de todo fundamento, y algunos de ellos, que el Jefe del Estado pretende imputarlos a factores ajenos a su voluntad, recaen, exclusivamente, en su propia política.

Es así como, por ejemplo, al recordar la tramitación de la ley 14.904, de encasillamiento del personal, dijo que se le habían proporcionado datos inexactos, respecto de los costos de mejoramiento en las diversas plantas, y que ésa había sido una de las causas del desfinanciamiento del Servicio.

¿Sobre quién recae esta responsabilidad? Sobre el señor Ministro de Salud Pública, sobre el Director General del Servicio Nacional de Salud, sobre el propio Consejo —organismo técnico—, y sobre los respectivos Secretarios de Estado, que tienen a su cargo, precisamente, el conocimiento y estudio de estas materias.

Por otra parte, tanto el Excelentísimo señor Alessandri, como algunos Diputados de Derecha han hablado, en esta Honorable Cámara, de escándalos en torno a este movimiento, como una manera de restarle prestigio a los justos objetivos que persigue el gremio de la salud. Se pretende empañar la justicia de dicha huelga, con presuntas irregularidades cometidas en el encasillamiento, y que afectarían a dirigentes del gremio que participaron en él. De ser efectivo esto, la culpa recaería también, por entero, en los hombros del señor Ministro de Salud Pública.

blica, del señor Subsecretario del ramo, del Director del Servicio y de los miembros del Consejo que, junto con los anteriormente nombrados formaron parte de la comisión que estudió y conoció del encasillamiento. Si es efectivo, repito, que se cometieron inmoralidades, ¿cómo es posible que el Ministro no las haya impedido? ¿Cómo es posible que el propio Presidente de la República callara ante ellas y sólo ahora las dé a conocer a la opinión pública?

Los trabajadores de nuestro país tienen una alta conciencia gremial y de clases. Saben elegir a sus dirigentes y removerlos de sus cargos cuando no responden a la confianza en ellos depositada. Este asunto será dilucidado, en su oportunidad, en los congresos que, democráticamente, celebrará el gremio; pero es injusta, y es un arma ignominiosa la que se quiere emplear por parte del Ejecutivo para impedir una solución del conflicto.

El Excelentísimo señor Alessandri dijo en otra parte de su discurso: "Las rentas mínimas correspondientes a los jornaleros alcanzan a E^o 90 mensuales." Esta afirmación es gratuita y de una falsedad absoluta. En el Servicio Nacional de Salud esas rentas alcanzan a E^o 60 y a menos de esa suma, y no a E^o 90, como manifestara, tan atrevidamente, el Presidente de la República. Aún más, incluso sumando los pagos por horas extraordinarias y raciones alimenticias, ni las rentas de los así llamados jornaleros, ni tampoco las de los empleados con categoría jurídica de tal, llegan al sueldo vital. Existe el número preciso de cuatro mil empleados del Servicio que no tienen rentas superiores al sueldo vital establecido por la ley. Por lo tanto, desde este punto de vista, para no mencionar otros, tiene pleno fundamento la acusación constitucional deducida por parlamentarios de estas bancas en contra del señor Ministro de Salud Pública, por incumplimiento de esa ley, y sólo la posición política y la incondicionalidad de los Diputados de Go-

bierno podrían hacer que esta acusación no prosperara.

Por otra parte, el Excelentísimo señor Alessandri ha tenido que reconocer que los sueldos medios actualmente establecidos para los trabajadores de la salud no les dan la holgura económica —como lo dijo con sus propias palabras— a que estos empleados pueden aspirar, sobre todo, tomando en consideración su carácter de personal especializado. Si esto es así, menos se comprende la intransigencia del Jefe del Estado en negar alguna solución al conflicto.

El Presidente de la República dijo además que el reajuste medio del encasillamiento había sido de un 30 por ciento. Debe saber el Primer Mandatario, como ingeniero que es, el valor que tienen los promedios cuando se trata de analizar la situación económica de un conjunto de personas. Un promedio, matemáticamente, se establece entre las rentas altas y las bajas, y si en una planta hay funcionarios con remuneraciones altas, si éstas son demasiado elevadas, naturalmente influyen en la elevación del promedio. Por consiguiente, para saber el verdadero resultado económico del encasillamiento, habría que considerar el aumento alcanzado por la parte mayoritaria del persona, que percibe bajas rentas.

Por los datos emanados del propio Servicio, sabemos que los aumentos producidos mediante el encasillamiento no alcanzaron, ni con mucho, al 30 por ciento a que ha hecho mención el Ejecutivo.

Por otra parte, cualquiera que hubiera sido este reajuste, ¿es lícito pensar que una familia pueda haberse mantenido, holgadamente, durante estos últimos doce meses, con un sueldo determinado, cuando el costo de la vida ha subido en más del 50 por ciento en el mismo período, como consecuencia, única y exclusivamente, de la política del propio señor Alessandri?

Pues bien, si hasta considerando, únicamente, los ocho meses que han transcurrido de este año se vé que era necesario

y justo otorgar un reajuste de las remuneraciones, no sólo al personal del Servicio Nacional de Salud, sino a todos los trabajadores del país, que les permitiera hacer frente a las alzas desorbitadas que se han desencadenado en los últimos meses.

Señor Presidente, por otra parte, quiero señalar también cuán falso ha sido el planteamiento que se ha hecho, en el sentido de que por falta de recursos no ha sido posible dar una solución a este conflicto.

Dejo constancia que, aparte de las fórmulas de financiamiento ya conocidas por la opinión pública, hechas presentes por los parlamentarios de estas bancas y entregadas a los señores Ministros de Estado, entre ellos al señor Ministro del Interior, quien, de paso, las ha acogido sin objeción alguna, podemos señalar muchas otras.

Hago votos por una pronta solución de este conflicto,...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—... sobre la base de la unidad y la combatividad que, hasta aquí, han demostrado los trabajadores de la salud.

Nada más, señor Presidente.

18.—NECESIDAD DE REESTRUCTURAR LOS SERVICIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DE MODIFICAR SU REGLAMENTO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, desde hace más de dos años, tengo el honor de pertenecer a esta Honorable Cámara y debo confesar, con sinceridad, que

aun cuando he puesto verdadero entusiasmo y dedicación para lograr efectividad en mi labor, todavía no he podido alcanzar objetivos que me permitan sentirme realmente satisfecho.

No dudo que se podrá decir que es cuestión de condiciones, lo cual no podría discutir; sin embargo he podido observar, en este hemiciclo, que hay elementos sobradamente capaces e inteligentes, no obstante ello, el brillo de tan destacadas personas no pasa más allá de la demostración que pueden hacer, de vez en cuando, de su elocuencia, dando margen que sus partidarios puedan entretenerse con los boletines de la Honorable Cámara. Pero la verdad es que, concretamente, a la postre, en la mayoría de los casos, resulta estéril e ineficaz, toda vez que, tanto en este recito como en las Comisiones, nadie convence a nadie, ya que imperan solamente las mayorías, sean éstas ocasionales, o bien la que opera corrientemente, de acuerdo con los compromisos políticos de Partidos que generalmente "cocinan" los proyectos fuera de esta Corporación, de tal manera que tanto la elocuencia como la capacidad juegan aquí un papel que no pasa de ser decorativo.

Comienzo haciendo este alcance, porque estimo que no todo se logra aquí mediante las condiciones personales. Existe un rodaje que, según mi modesto entender, adolece de graves defectos, derivados tanto del sistema administrativo-funcional como de la reglamentación que nos rige.

Todos los Honorables parlamentarios debemos estar acordes en que las labores legislativas marchan cada día a un ritmo más acelerado. Este hecho no tendría mayor importancia si para afrontarlas se contara con los elementos necesarios, tanto en personal como en dependencias, materiales e implementos. Pero, especialmente en lo que se refiere a personal, hay situaciones que hasta hoy se han podido superar exclusivamente gracias a que contamos con funcionarios de una eficiencia y de una abnegación dignas de los mejo-

res elogios. Tanto es así, que podría asegurarse que difícilmente se encuentre en organismos de la importancia y del papel de nuestra Cámara de Diputados un personal semejante. A los señores parlamentarios no les son extrañas las innumerables trasnochadas que deben soportar estos funcionarios, con el determinado y loable objeto de que no se resientan nuestras tareas legislativas. Sin embargo, no todo se debe o se puede superar con el sacrificio y con la abnegación de unas cuantas personas ejemplares.

A mi juicio, existe necesidad inaplazable de proceder al estudio de una reorganización de los servicios de la Cámara, de tal suerte que nos permita contar con todos los elementos necesarios para desarrollar una labor expedita y eficiente, sin vernos obligados a "estrujar" a quienes nos secundan en nuestra delicadas tareas legislativas.

Hay quienes se muestran muy ufanos del prestigio del Parlamento, sin embargo, no se repara en que no hacemos nada por mantenerlo.

Mientras hablamos de renovaciones y de nuevas estructuras, seguimos laborando en las mismas condiciones que hace 50 o más años.

Hace pocos días escuché a un Honorable colega decir en los pasillos, que si se les tomara examen a los señores parlamentarios a la salida de una sesión, sobre los diversos temas discutidos en ella, podría asegurarse que en su gran mayoría saldrían reprobados por cuanto no se habrían impuesto debidamente de lo tratado.

También pienso como mi Honorable colega; pero hay que averiguar cuál es la razón de eso. Creo que por muy sagaz que sea un parlamentario, será muy difícil que logre un cabal dominio de una materia si los impresos que ilustran sobre ella llegan a su poder en el momento mismo de su discusión o, en el mejor de los casos, cuando se inicia la sesión.

Me dirán que los proyectos se estudian en las Comisiones. No obstante, aquí en

la Sala votamos todos. Y para hacerlo conscientemente, por lo menos debemos conocer con anterioridad la materia en cuestión.

Reconozco que hay personas en este Parlamento, que llevan varios períodos legislativos, lo que les permite, como es natural, una mejor expedición en sus tareas. Pero aún así, me parece difícil asimilar en breves segundos problemas a veces complicados y, por lo general, desconocidos.

No vale la pena seguir en este terreno de los ejemplos, por cuanto lo que mayormente interesa son las soluciones del problema que me permito plantear, respecto del cual me queda por agregar que sería realmente provechoso estudiar el pronto establecimiento de una oficina con los funcionarios técnicos necesarios para que los señores parlamentarios puedan contar con una asesoría para la confección de sus proyectos de ley e indicaciones, y para su ilustración sobre materias de orden legal. Asimismo, que se ocupe de su ordenada tramitación, y no suceda como en la actualidad en que solamente prosperan y se tratan aquellas iniciativas en que tienen interés Honorables colegas con mayor diligencia o conocimiento del procedimiento a seguirse. Aquellos que no tienen esta experiencia presentan sus proyectos de ley y creen que todo va a correr sobre rieles, lo que no siempre sucede.

Creo que con el funcionamiento de un servicio de esta naturaleza la Honorable Cámara ahorraría dinero y tiempo, y los Diputados obtendríamos una mayor eficacia, evitándose, además, la presentación de tantas iniciativas que sólo quedan en los impresos, ya que se incurre en repeticiones y lamentable pérdida de tiempo.

Concretando mis observaciones, solicito de la Mesa recabe de la Honorable Corporación el acuerdo para que se forme una Comisión Especial, presidida por el señor Presidente de la Cámara, para que se aboque a la solución de lo que me he permitido plantear.

Señor Presidente, al comenzar mi inter-

vención me permití también señalar algo relativo al Reglamento de nuestra Corporación. Al efecto manifesté que, si bien es cierto que el estatuto que actualmente nos rige fue bueno en la época de su dictación, hoy es de imprescindible necesidad proceder a su modificación.

El señor CANCINO.—¡Muy bien, Honorable colega!

El señor ARAVENA.— Es indudable que en la actualidad existe un verdadero anhelo por establecer un cambio en las estructuras sociales y económicas del país. Por lo menos así se advierte en todos los sectores, hasta en los más retrógrados. Sin embargo, debemos reconocer que mediante un Reglamento como el que nos rige, nuestra labor no podría de manera alguno marchar acorde con las nuevas formas que se pretende imponer.

La legislación de un pueblo que se pone en marcha requiere de un estatuto que le permita obrar con agilidad frente a los acontecimientos.

Sin embargo, ¿qué nos está sucediendo, señor Presidente? Ayer tuvimos una verdadera lección objetiva sobre el particular. Todo el Parlamento está enterado de que el Servicio Nacional de Salud se encuentra frente a una muralla inconmovible, de insensibilidad social, que mantiene sin solución un problema en que está de por medio la salud y la vida de mucha gente.

Parte de este personal acudió, como todos los días pasados y como lo hacen siempre todos los gremios cuando se encuentran en esta situación, a este "muro de los lamentos", como muy bien lo ha denominado mi Honorable colega señor César Godoy Urrutia. Sin embargo, esta Corporación, ceñida al Reglamento, permitía que a esa misma hora, señor Presidente, Diputados de las bancas del frente hicieran de este hemicycle un verdadero circo, para prolongar el tiempo y hacer fracasar una sesión destinada a tratar un problema que reclama solución apremiante.

Esta es sólo una muestra de las muchas que se pueden dar en este sentido.

Por falta de tiempo debo terminar, haciendo presente que si estamos dispuestos a conservar el prestigio de esta Corporación, tenemos que arbitrar las medidas para estudiar las reformas necesarios que nos permitan marchar más a tono con los factores que priman en la actualidad.

El resto de mi tiempo se lo concedo a mi Honorable colega señor González, don Víctor.

19.—DAÑOS SUFRIDOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO CON MOTIVO DE LOS ULTIMOS TEMPORALES QUE HAN AZOTADO LA ZONA.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Democrático Nacional.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor González, don Víctor.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Señor Presidente, ha preocupado a la opinión pública de Temuco, especialmente a la I. Municipalidad, el deterioro causado por los últimos temporales al edificio del Hospital Regional, recientemente construido, por las características de los daños causados y las consecuencias futuras que éstos provocarán.

En efecto, señor Presidente, hubo de lamentarse a raíz de los temporales de viento y lluvia que azotaron la ciudad de Temuco en el mes de agosto pasado, el desprendimiento de parte del techo del referido Hospital Regional que, por estar recientemente construido, no hacía suponer que podía ser objeto de tales daños. Este hecho inusitado provocó en el seno de la I. Municipalidad la intervención del médico y Regidor, don Vicente Aguayo, quien levantó su voz —en el seno de la Corporación Edilicia— pidiendo una investigación para establecer las responsabilidades que le pudieran caber a la firma constructora del referido edificio.

Esta denuncia suscitó entre el Regidor señor Vicente Aguayo y el representante de la firma constructora don Luis Rossetlot Bordeaux, una polémica a través del

“Diario Austral”, de Temuco, que al margen de consideraciones de forma, dejó establecido claramente la defectuosa construcción del edificio del Hospital Regional de Temuco.

Estas anomalías se refieren especialmente, a la techumbre que, sin duda alguna, fue construida con materiales livianos y con planchas de zinc de finísimo espesor, ya que de otra manera no se explica que con la fuerza del viento haya sido desprendida gran parte de ella.

Junto con estos perjuicios, se produjo en el Hospital de Temuco la destrucción de vidrios en diferentes pisos del establecimiento, y se teme aún que haya desperfectos en el funcionamiento de los ascensores.

La firma constructora del establecimiento expresó a través de su representante, en las páginas del “Diario Austral” de Temuco, que los daños causados en la techumbre por el viento, provenían de la explosión de las calderas del servicio de calefacción, que había dejado suelto el techo. Tal afirmación cae por su base en razón que también recibió el impacto de la explosión de las calderas el edificio antiguo del Hospital, construido hace más de treinta años, en la primera administración del Presidente Ibáñez, el que se encontraba más cerca del foco del estallido de las calderas y en el cual el temporal de viento no produjo ningún daño.

De esta relación comparativa fluye la verdad de los hechos, cual es que el edificio del Hospital Regional de Temuco adolece de serios defectos de construcción.

También, señor Presidente, de este hecho singular se sacan otras conclusiones importantes, que en las construcciones no suelen respetarse las especificaciones estampadas en los planos; se emplean materiales de calidad inferior; se disminuyen las proporciones nobles en las mezclas para la obra gruesa; se abaratan las terminaciones y, como en el caso del Hospital de Temuco, se emplean materiales sin ca-

lidad específica, todo lo cual disminuye la resistencia y la duración de las obras.

Sabido es que estos hechos provocan muchas veces consecuencias funestas, siendo común el accidente que provoca pérdidas humanas. Por lo tanto, en el caso del Hospital de Temuco, es de urgente necesidad esclarecer los hechos en que se fundamentó la denuncia del doctor temuquense y Regidor don Vicente Aguayo, la que hago mía en todas sus partes. En mérito de estos antecedentes solicito se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que recabe de la Gerencia de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios la investigación que el caso requiere, disponiéndose en definitiva la revisión total de la construcción y material empleado en el Hospital Regional de Temuco.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité. Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente, que ha cedido su tiempo al Honorable señor Sívori.

El señor ARAVENA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo solicité al final de mi intervención el envío de un oficio.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Honorable señor Aravena, Su Señoría había pedido el acuerdo de la Honorable Cámara para formar una Comisión Especial. La Mesa ha tomado nota de su petición y la pondrá en conocimiento de los Comités, en su próxima reunión.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, que la petición del Honorable señor Aravena se transcriba a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se pondrá en conocimiento de todos los Comités y de la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

**20.—RENOVACION DE PASAPORTES POR CIUDADANOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO.
—PETICION DE OFICIO**

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sívori, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, una reciente disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores obliga a los Consulados de Chile a solicitar autorización al Ministerio para otorgar pasaportes a los ciudadanos chilenos y para renovar aquellos que están vencidos o próximos a caducar.

La aplicación de esta medida, que data de dos meses atrás, ha ocasionado los más graves inconvenientes a los numerosos ciudadanos chilenos residentes o de paso en países extranjeros que acuden a los Consulados para regularizar la vigencia de sus pasaportes o para obtener uno nuevo.

El trámite de la consulta debe hacerse por vía aérea —lo que tarda entre 15 y 20 días, o por cable con respuesta pagada con cargo al interesado, lo que vale aproximadamente 15 ó 20 dólares, según sea el sitio desde donde se despacha.

Los chilenos residentes en Europa, Estados Unidos o el Oriente son los más afectados con esta medida por la demora de las comunicaciones aéreas y por el subido costo de las comunicaciones cablegráficas.

Se han producido en ciertos casos situaciones tan apremiantes, como viajes urgentes por motivos impostergables de enfermedad o de negocios, que ha sido necesario recurrir al uso del teléfono para solicitar las correspondientes autorizaciones en Chile.

En los fundamentos de la medida, explica el Ministerio que cada caso de otorgamiento o renovación de pasaportes debe ser consultado a la Dirección General de Investigaciones e Identificación.

Los perjuicios y los gastos que han debi-

do soportar los chilenos con la adopción de esta medida son de enorme consideración, pues hay muchos de ellos que residen en sitios alejados de las sedes de los Consulados y muchas veces están obligados a realizar dos viajes a través de varias provincias de un país para la obtención de un pasaporte, a lo que se agrega que si el caso es de urgencia deben costear el gasto de cable y la permanencia en una ciudad alejada de la de sus residencias, mientras se recibe la respuesta.

Hay un ambiente de malestar, de protesta y de enorme incomodidad entre todos los chilenos residentes en el exterior que han debido someterse a esta dilatoria y costosa diligencia cuando han necesitado perfeccionar sus documentos de viaje.

La adopción de esta medida es de dudosa legalidad.

En primer término, parecería que no procede pedir una autorización que no puede ser denegada. Todo ciudadano chileno, ya sea que resida en el país o en el extranjero, tiene la obligación de poseer un documento de identidad que se le exige con frecuencia en las diversas tramitaciones de su vida diaria. Ese documento consiste en un carnet de identidad cuando el chileno está en el país y en su pasaporte cuando está en el extranjero. En el último caso el pasaporte le sirve para presentarse a las autoridades del país donde reside o para desplazarse de un país a otro conforme a la libertad que le garantizan la Constitución y las leyes chilenas. Los Consulados, que son las oficinas administrativas del Gobierno de Chile en el extranjero y que, aparte de proteger a los chilenos sirven como Oficinas de Registro Civil, de Reclutamiento Militar y como Notarías, vienen a ser como una prolongación del Gobierno al servicio de sus nacionales residentes en el exterior.

No procede, por lo tanto, que los Cónsules, que son funcionarios capacitados y con experiencia, pidan autorización al Ministerio para que un chileno cumpla con una obligación que le imponen las leyes de su

país y las del país en donde reside. Este trámite inútil acarrea perjuicios incalculables a los compatriotas y en muchos casos fuertes desembolsos de dinero.

En el evento que la Dirección de Investigaciones recomiende al Ministerio negar un otorgamiento o renovación de pasaporte, estaría actuando fuera del marco de sus atribuciones, porque conforme al Derecho Internacional los chilenos residentes en el extranjero están sometidos a las leyes del país donde residen; por lo tanto, el Gobierno de Chile no puede privar a sus nacionales en el exterior de la facultad y del derecho que tienen para perfeccionar sus documentos personales y dar cumplimiento a las leyes locales.

Demostrado así que la autorización no puede denegarse, fluye como consecuencia lógica que el pedido de autorización es inútil, o sea, se está sometiendo arbitrariamente a los chilenos en el exterior a una tramitación innecesaria, dilatoria y costosa y se está exponiendo a muchos de ellos a sufrir perjuicios incalculables de todo orden.

En cuanto al otorgamiento de pasaportes chilenos en el exterior, el control y consulta ejercido por los Consulados se refería a ciudadanos chilenos que se presentaban sin documentación de ninguna especie y respecto de cuya nacionalidad existían dudas. En ese caso es indispensable el informe de los Servicios de Investigaciones para comprobar la nacionalidad y los antecedentes del interesado.

He podido comprobar personalmente en el Consulado General de Chile en Nueva York, que es la más importante de las oficinas consulares que tiene nuestro país en el extranjero, la inmensa cantidad de pasaportes que aguardan la autorización del Ministerio para ser renovados y he tenido conocimiento de varios casos de compatriotas que han debido renunciar a viajes de importancia para ellos, debido a que no podían esperar la larga tramitación que implica solicitar una autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para

regularizar sus documentos de identidad.

Por los motivos expuestos solicito se envíe oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano al señor Ministro de Relaciones Exteriores, exponiéndole la gravedad de este problema y pidiéndole que informe sobre los fundamentos que se tuvieron en vista para la adopción de tal medida, y se adopten las medidas para restituir a los Cónsules la facultad de proceder sin consulta a otorgar el derecho que tiene todo ciudadano chileno de mantener en vigencia su documentación de identidad personal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

21.—SESION ESPECIAL PARA TRATAR ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.— PROYECTO DE ACUERDO

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se encuentran pendientes varias proposiciones para celebrar sesiones, a fin de tratar asuntos de interés particular. Dos de ellas, a la fecha, han perdido su oportunidad.

Corresponde votar el proyecto de acuerdo de los señores Rioseco, Comité Radical, y Ramírez, Comité Liberal, “para celebrar sesión el martes próximo, de 11 a 12,30 horas, con el fin de tratar proyectos de leyes de gracia.”

El señor MONTANE.—Solicito se me conceda un minuto, señor Presidente, para hacer una breve observación.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.—Esa petición de sesión . . .

Un señor DIPUTADO.—No ha habido acuerdo para conceder la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Montané.

No hay acuerdo.

En votación secreta la proposición para celebrar sesión.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Durante la votación:*

El señor MONTANE.—Se ha solicitado esta sesión por si fracasa la de la mañana.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

22.—PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a otro proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—En sesión de fecha 7 de agosto último, se acordó preferencia para un proyecto de acuerdo de los señores Prado, Aravena, Ramírez y Eguiguren, ambos del Comité Liberal; Errázuriz, don Carlos José, Comité Conservador Unido; Subercaseau y Schaulsohn, que dice como sigue:

Considerando:

1º.—Que a fines del presente año se cumplirá un siglo desde la fecha en que 200 jóvenes, acudiendo al llamado que hiciera por el diario "El Ferrocarril" don José Luis Claro Cruz, constituyeron el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago, cuya organización quedó a firme el 20 de diciembre de 1963;

2º.—Que dicho Cuerpo, cuyo objetivo es proteger las vidas y propiedades en los incendios y eventualmente en otros siniestros, está integrado, según sus propios estatutos, por todos aquellos individuos, nacionales o extranjeros que, teniendo a lo menos 18 años de edad, sean aceptados como bomberos;

3º.—Que sería redundante expresar en esta oportunidad los innumerables servicios que el Cuerpo de Voluntarios ha prestado a la ciudadanía, como también los sacrificios que ha significado para sus miembros su voluntaria y gratuita labor;

4º.—Que, asimismo, son varias las páginas que pueden escribirse de los hechos heroicos en que ellos han participado y el holocausto de sus vidas en temeraria acción para salvar otras vidas humanas;

Que, como un homenaje a tan laudable actitud de bien público, procede otorgar, en el centenario de su fundación, un aporte fiscal al cual contribuye la ciudadanía entera, para mejorar las instalaciones y el material que requiere en el cumplimiento de su deber,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República se sirva otorgar una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Santiago ascendente a la cantidad de E° 500.000 consultándose al efecto dichos recursos en el ítem respectivo de la ley de Presupuestos de la Nación para el año 1964.

Se ha formulado indicación por los señores Valenzuela, Comité Demócrata Cristiano, Martín, Acuña, Lehuedé y Tagle, para agregar al final del proyecto de acuerdo, lo siguiente: "...y la cantidad de dos millones de escudos para repartir entre los demás Cuerpos de Bomberos del país de conformidad a las normas establecidas para los repartos efectuados por intermedio de la Superintendencia de Seguros y Sociedades Anónimas".

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación al agregado propuesto a este proyecto de acuerdo por varios señores Diputados.

Si le parece a la Honorable Cámara y

no se pide votación, se dará por aprobado.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Aprobado el agregado propuesto al proyecto de acuerdo leído.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISION

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—En la Comisión de Trabajo y Legislación Social, ha renunciado el señor Melo. Se propone, en su reemplazo, al señor Robles.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para seguir dando cuenta de los cambios de miembros de Comisión.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—En la Comisión de Vías y Obras Públicas han renunciado los señores Melo, Aravena y Cerda. Se propone, en su reemplazo, respectivamente, a los señores Galleguillos, don Víctor, Pantoja y Sívori.

En la Comisión Especial de la Vivienda, ha renunciado el señor Jaque. Se propone, en su reemplazo, al señor Aspée.

En la Comisión de Agricultura y Colonización ha renunciado el señor Lorca. Se propone, en su reemplazo, al señor Sívori.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y reemplazos.

Acordado.

24.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE PUREN, PROVINCIA DE MALLECO.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Sívori.

El señor SIVORI.—Señor Presidente, en reiteradas oportunidades me he referido, en esta Honorable Cámara, a los problemas que exigen inmediata solución en la comuna de Purén.

Cuando ejercía la Alcaldía el actual Regidor y prestigioso vecino Dr. Federico Frindt, impulsó iniciativas que, como parlamentario de la provincia, expuse en esta Honorable Corporación. Entonces solicité el envío de oficios a las respectivas autoridades gubernativas para que esas materias fueran consideradas en los próximos planes de trabajo y realización. Ahora debo renovar problemas del mismo orden, en favor de cuya solución hemos trabajado en unión de los Regidores señores Frindt y Roberto Gutiérrez.

Uno de los problemas de mayor interés para la comuna ha sido el que se refiere a la necesidad de construir un tranque regulador del río Purén, obra que tendría por objeto regar los terrenos denominados vegas, en la localidad. Este tranque significaría un fuerte impulso a la agricultura de la zona, ya que permitiría regar 5.000 hectáreas entre los meses de noviembre a marzo, con una capacidad de 31 millones de metros cúbicos de agua.

El Diputado que habla planteó este problema y pidió su pronta solución, toda vez que su costo es inferior a los grandes beneficios que significará para la zona y el país. El Ministerio de Obras Públicas, en informe que envió a esta Honorable Cámara a raíz de esa intervención de este parlamentario, expresa que sus proyectis-

tas difieren de la necesidad de construir ese tranque regulador de las aguas del río Purén y que sólo se requiere la construcción de una canal que proporcionaría riego a 3.000 hectáreas; pero agrega el Ministerio en ese informe *que la construcción de este canal no está incluida en los planes actuales de la Dirección del ramo, ni se ha consultado su financiamiento para su eventual realización.*

Pero no es solamente en ese aspecto donde resalta el abandono en que se tiene a la Comuna a que me refiero. En el orden asistencial, existen deficiencias que perjudican gravemente la atención de la salud de los vecinos de Purén.

Ya el año pasado pedí la construcción de un hospital moderno que satisfaga las necesidades de la población. A este respecto, el señor Ministro de Salud Pública informó que el Plan de Construcciones Hospitalarias contempla un nuevo hospital para Purén en el año 1965. Pero como no es posible pedirles a los habitantes de Purén que no se enfermen hasta después de esa fecha, es deber de las autoridades o acelerar la construcción de ese establecimiento, para que entre en funciones cuanto antes, o disponer de fondos para la ampliación del hospital actual.

En este mismo rubro de necesidades, es digno de destacar, como ejemplo de despreocupación, lo ocurrido con la atención dental en Purén. Existían dos horas de atención en el hospital y se pidió la creación de otras dos horas, porque el tiempo señalado era insuficiente para mantener una adecuada salud dental en la zona. Lejos de eso, y admírese la Honorable Cámara, *no se consultaron en el presupuesto de este año los fondos para mantener las dos horas que existían.* Y a esta altura del año *aún no se da solución al problema,* a pesar de las reiteradas peticiones que en tal sentido he formulado a la Dirección del Servicio Nacional de Salud.

Se ha reclamado también el rápido arreglo de los caminos de Purén a Los Sauces, Purén a Contulmo, Purén a Qui-

dico, Purén a Callancahuín y Purén a Paillán. No se ha tenido la suerte de ser escuchado, y esos caminos se encuentran en pésimas condiciones, dificultando las comunicaciones de la comuna con las localidades vecinas, con grave perjuicio para las actividades productoras.

El lamentable espectáculo que ofrecen las oficinas fiscales, que funcionan en locales casi insalubres, movió al Diputado que habla a pedir la construcción de un edificio en que fueran centralizadas esas dependencias, especialmente la Subdelegación, Tesorería, Correos y Telégrafos, Seguro Social, Registro Civil y Obras Sanitarias, todas ellas de gran afluencia de público. Tampocose ha obtenido progreso en este aspecto, pese a que el Fisco posee terrenos de ubicación adecuada para levantar esta obra.

Por lo menos, en el rubro locales escolares se obtuvo ser escuchado. Después de una intervención que me cupo en esta Honorable Cámara, la Dirección de Educación Primaria pidió al Ministro de Educación la urgente reparación y ampliación de la Escuela N° 44, para la que consideró cinco salas de clases, una sala multitaller, una cocina-comedor, una sala de profesor y dependencias, y un guardamacén para la Junta de Auxilio Escolar.

La escasez de personal del Cuerpo de Carabineros ha impedido, asimismo, según lo manifestó el Director de esta Institución, General don Arturo Queirolo, en respuesta a un requerimiento que le formulé, solucionar el problema de la poca vigilancia policial. Se me prometió, por lo menos, dotar de un jeep al Retén que allí existe, para que el personal pueda ampliar el radio de vigilancia en beneficio del vecindario.

Ahora, desearía plantear algunos otros problemas de la Comuna, como son la falta de obras de alcantarillado. Para llevar a la práctica el proyecto respectivo, se hace indispensable que el Ministerio del Interior aporte E° 60.000 y los ponga a disposición de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas.

Dada la trascendencia de esta obra y la uregente necesidad de su realización, pido que se oficie al señor Ministro del Interior, en el sentido indicado. Pido también que se incluya en ese oficio una petición para que se dote de un carro bomba al Cuerpo de Bomberos de Purén. Sobre este último punto, pido que se oficie, además, a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos, a fin de obtener el apoyo de esa institución para el fin señalado.

Pido también que se oficie al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se destinen fondos para la construcción de un segundo piso en el edificio municipal, con el objeto de poder ampliar las oficinas de esa Ilustre Corporación. En este oficio deberá agregarse, asimismo, la necesidad de que se destinen fondos para el arreglo de los caminos a que me referí, hace algunos momentos, especialmente el de Purén a Lumaco, que es el de mayor tránsito.

Otras de las obras que preocupan a la Municipalidad de Purén es el abovedamiento del Canal Pichi Mahuelco y la terminación de la Sala de Actos, para lo cual se necesita que el Ministerio de Economía, destine la suma de E° 30.000 para cada una de esas iniciativas. Pido que se oficie a esta Secretaría de Estado en el sentido que indico.

Hay otros proyectos igualmente indispensables, que corresponde realizarlos a diversos servicios públicos. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, la construcción, por los Ferrocarriles, de una bodega para evitar el cruce de la línea férrea; la compra de un terreno por el Servicio de Seguro Social para instalar una nueva oficina de ese Servicio; y la destinación de E° 8.000 para la reparación de la Casa Parroquial. Pido que se envíe oficio a los Ministerios que corresponda, a fin de que estas obras e iniciativas sean llevadas a efecto.

En una futura intervención me referiré a otros problemas de Purén y de sus habitantes, los que deseo que, al igual que éstos que he mencionado en esta oportu-

nidad, sean solucionados a la brevedad posible, para que esa región de trabajo vea abrirse ante sí las perspectivas de progreso que los Poderes Públicos tienen la obligación de ofrecerle.

He dicho.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

25.—VISITA A CHILE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FEDERAL YUGOESLAVA, MARISCAL TITO.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE EL PARTICULAR EN SESION ANTERIOR, POR EL HONORABLE DIPUTADO SEÑOR JORGE IVAN HÜBNER

El señor SIVORI.—El resto de nuestro tiempo lo usurará el Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité de Su Señoría.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, de una manera muy breve, quiero referirme a las expresiones que vertiera ayer en sesión de esta Corporación el Honorable señor Jorge Iván Hübner con relación a la visita del Presidente de la República Federal Yugo eslava, Mariscal Tito.

Para abreviar, porque dispongo de muy poco tiempo, quiero leer el texto de una información aparecida en un diario muy ponderado, que no es, naturalmente, agente del comunismo en Chile, como es "El Mercurio". En ella se cita y transcribe textualmente una declaración hecha por el Arzobispo Josip Ujcitch de Belgrado, al redactor diplomático de la Agencia Tangu, en la cual dice: "Nuestro Presidente de la República, el Mariscal Tito, emprenderá viaje a Estados de América con una misión importante: laborar en pro de la paz entre los pueblos", declaró esta noche Monseñor Josip Ujcitch, Arzobispo de

Belgrado, al redactor diplomático de la Agencia Tanjug, refiriéndose al próximo periplo del Jefe del Estado yugoeslavo a través de los países de América Latina.

“Para nosotros, cristianos, la paz es un inmenso valor moral, como subrayó el Papa Juan XXIII en su encíclica incomparable “Pacem in Terris”. Nuestro Presidente Tito trabaja, también, para reforzar y consolidar la paz”, agregó el Prelado, con lo cual concluyó: “Es por lo que irá acompañado en su viaje a través de la inmensidad oceánica, de nuestros mejores deseos de éxito en su misión pacífica. Tenemos el convencimiento de que los católicos de América Latina y de otros países le saludarán como a un constructor sincero de la paz”.

Señor Presidente, a pesar de que no utilizamos el expediente de ceñirnos a las declaraciones de la jerarquía católica respecto a problemas políticos, porque somos un partido no confesional, creo que, cuando se analiza un problema de tanta importancia como es la visita de Tito y en relación con la paz, vale la pena tomar en consideración opiniones tan respetables como las expresadas por el Arzobispo de Belgrado y por el Papa fallecido recientemente, Juan XXIII. Y no podemos librarnos de hacer algunas consideraciones, para desvirtuar y rectificar algunos puntos de vista que estimamos improcedentes, sectarios y poco atinados, de un representante del Parlamento, como es el Honorable señor Hübner, que lamento no esté presente en la Sala, respecto de la visita de un gobernante que ha sido invitado por el Gobierno de Chile, y en el cual el Partido Conservador tiene una representación importante.

No somos solidarios políticamente con el sistema que impera en Yugoslavia y que, evidentemente, no representa cabalmente lo que quiere la Democracia Cristiana. Pero sí reconocemos que ha aportado valores a través de su Gobierno, y concretamente, de la persona del Mariscal Tito, en tres o cuatro aspectos fundamentales.

En primer lugar, está el coraje moral del Mariscal Tito, que se opuso, como todo el mundo sabe, y como lo han reconocido los propios compañeros del Partido Comunista, en una época en que todos estaban sometidos a una tiranía, ejercitada por Stalin y el “stalinismo”, a la política de opresión para el resto de los países socialistas. El Mariscal Tito tuvo el coraje de denunciar esta política y de enfrentarse solitario con ella.

En segundo lugar, destacamos el aporte inmenso que Yugoslavia, conjuntamente con otras naciones, ha hecho a la política de destrucción del sistema de bloques, en el campo internacional, buscando la consolidación, en un campo pacífico, uniendo y vinculando las fuerzas de las naciones no comprometidas con los grandes bloques de EE. UU. y URSS, y que no tienen nada que ganar con la guerra, ni con la política de bloques.

Por otra parte —y este es un aspecto muy particular, pero también importante— tenemos presente el talento que representa el haber encontrado el camino de un socialismo nacional, criterio hoy día de la inmensa mayoría de los países socialistas. A pesar de todo lo dicho y que de manera muy esquemática sirve para destacar la dimensión de Tito y de los yugoeslavos, hemos escuchado críticas, porque el Mariscal Tito representa a un Gobierno totalitario, pero Sus Señorías no critican a gobiernos dictatoriales que tienen como representantes a Franco y a Stroessner. Incluso han hecho la defensa de éstos.

Y queremos decir más. Esta visita del Mariscal Tito no significa para nosotros compromiso con un sistema, pero, a pesar de no compartirlo, reconocemos, eso sí, que frente al capitalismo representa un avance inmenso. Y nosotros celebramos al progreso, el trabajo y el esfuerzo de los yugoeslavos y del Mariscal Tito por conducir a su país a la liberación del capitalismo y establecer una sociedad sin clases.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).

—¡Los sacerdotes han sido masacrados o perseguidos por los asesinos! ¡Es una vergüenza que un católico venga a defender a un tirano!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JEREZ.— ¡La vergüenza es que el Honorable señor Hübner, que corrientemente recurre a las autoridades eclesiásticas para pedir consejo, ni siquiera haya leído en el diario "El Mercurio" la declaración del Arzobispo de Belgrado pidiendo la solidaridad de los católicos por la visita del Mariscal Tito! ¡Es una vergüenza, ignorancia y sectarismo de un católico!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).— Todos los Obispos de Yugoslavia están presos o fueron asesinados.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JEREZ.— Por eso, contestando la actitud una vez más sectaria de los representantes del Partido Conservador, y demostrando la actitud abierta y no confesional del Partido Demócrata Cristiano, que en este país no tiene intereses que defender, debo manifestar, justamente por no haber incurrido en el sectarismo ni tener los compromisos que tienen los conservadores, hoy día podemos recibir al Mariscal Tito convertidos en la primera fuerza política del país y saludarle como demócratacristianos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CLAVEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Clavel.

El señor JEREZ.— Le rendía homenaje a Juan XXIII.....

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Honorable señor Jerez, está con la palabra el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, una vez más.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Honorables señores Jerez e Yrarrázaval, ruego a Sus Señorías se sirva guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Jerez, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Yrarrázaval, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Jerez, voy a amonestar a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Jerez, amonesto a Su Señoría!

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, una vez más.....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — ¡Honorable señor Yrarrázaval!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

26.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario). —El señor Leigh renuncia a la Comisión Especial de la Industria Automotriz de Arica. Se propone en su reemplazo, al señor Atala.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aceptará la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

27.—OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE UN PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA A LAS PROVINCIAS DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA.— PETICION DE OFICIO.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, una vez más ocuparé la atención de esta Honorable Corporación, para referirme al proyecto de ley que establece un régimen especial para la exportación, importación, fomento y desarrollo de las provincias de Antofagasta y Atacama, presentado en unión con mis distinguidos colegas señores Hernán Brücher Encina, Domingo Cuadra Gazmuri, Juan Argandoña Cortés y Ramón Silva Ulloa y que tiene estrecha relación con el porvenir de

la provincia de Antofagasta, que tenemos el honor de representar.

Pues bien, señor Presidente, este proyecto de ley ha sido motivo de encendidas críticas, la mayoría han sido hechas, estamos completamente seguros, por desconocimiento en detalle del proyecto mismo. De ahí que los personeros más representativos de los departamento de Pisagua e Iquique se hayan opuesto a tal moción, produciéndose agudas polémicas que provocan profundo desconcierto en las zonas interesadas.

Al respecto, Honorable Cámara, hago notar que el error de nuestros vecinos de la provincia de Tarapacá, que creen ver en esta iniciativa amagadas las posibilidades de un resurgimiento total de esos dos departamentos, es producto de la mala interpretación de los motivos que inspiraron la iniciativa de ley que comento. Ya que, tanto los quince artículos permanentes del proyecto como los cinco transitorios, demuestran claramente que sus disposiciones están encaminadas exclusivamente a fomentar el desarrollo armónico de las provincias mencionadas en él; vale decir, impulsar, con todos los recursos necesarios, la explotación vertebrada de la industria, la pesca y la minería.

Y no cabe duda, señor Presidente, que para conseguir tales objetivos, se hacía necesario establecer franquicias en el proyecto de ley que comento, tanto tributarias como aduaneras que, al permitir la exportación e importación de las materias primas y herramientas necesarias, traerán como consecuencia el mayor auge de las provincias señaladas y por ende un mayor caudal económico a la ciudadanía. De tal manera es efectivo esto que afirmo, que el proyecto en cuestión fija como límite máximo de tiempo para gozar de estas franquicias, hasta el 31 de diciembre de 1974. Y ello es natural y obvio, porque quienes tuvimos la iniciativa de impulsar este proyecto, estimamos, sin temor a errar, que el plazo establecido es suficiente para obtener todos

los beneficios que en el desarrollo de las provincias de Antofagasta y Atacama tuvimos en vista al presentarlo.

Estimo innecesario e inoficioso detallar las diversas disposiciones del proyecto, porque es suficientemente conocido por la Honorable Cámara, y puede afirmar que sus diversas normas no tienen otra finalidad que las planteadas en su exposición de motivos.

Sin embargo, señor Presidente, este proyecto tan claro, ha sido tenazmente resistido por los más destacados dirigentes de la provincia de Tarapacá, lo que motivó la entrevista de representantes de la provincia de Antofagasta y Atacama con el señor Presidente de la República. Como resultado fundamental de esta entrevista con el Jefe del Estado, ha quedado en pie un hecho cierto: la necesidad de dar a estas provincias una legislación especial que las saque de su postración económica. El Excmo. señor Alessandri propuso que fuese la CORFO la que hiciese un estudio destinado a promover el desarrollo de la pesca, la minería y la industria de estas dos provincias.

Pues bien, señor Presidente, las declaraciones del Jefe del Estado, hechas a la Comisión que le visitara, para pedirle su apoyo al proyecto a que tantas veces hemos hecho mención, justifican con creces el afán que tuviéramos al patrocinarlo.

Tengo la obligación, como representante de Antofagasta, de recordar a la Honorable Cámara que fue la propia Corporación de Fomento de la Producción, a través de su organismo competente, la que dividió al país en ocho zonas para un mejor desarrollo de las posibilidades nacionales, en todos los rubros posibles y factibles de aprovechar.

Deseo recordar, también, Honorable Cámara, que el país estaba dividido anteriormente, para esta misma finalidad, en cinco zonas.

De donde se infieren, señor Presidente, dos hechos bien concretos: primero, que el país tiene a lo largo y ancho de su territorio, ocho zonas con características

propias; y, segundo, que estas zonas no pueden dejar de considerarse para los efectos de un desarrollo armónico.

Deseo recordar algo más, antes de llegar al fondo de este vital asunto para Antofagasta. Debo recordar que en 1957, Iquique, en el pináculo de su tragedia económica, si así pudiera decirse, izó las banderas negras de la desesperación en el frontis de sus edificios y en el puerto mismo, que es puerto de todos los chilenos, por haber sido el escenario de acontecimientos históricos que jamás olvidaremos.

Pues bien, Honorable Cámara, en aquella oportunidad toda la provincia de Antofagasta, desde sus más representativos elementos hasta el más modesto e ignorado de sus hijos, estuvo al lado de su hermana en sus horas de angustia económica.

Y vuelvo a insistir, la actitud de hoy de Tarapacá y de sus más altos personeros está basada en hechos y en alarmas injustificadas y de manera alguna en la realidad maciza e indestructible que muestran estas dos provincias, que han nacido bajo el signo de un destino económico inseparable. Tarapacá y Antofagasta son las dos provincias del Norte Grande que han sido identificadas por un mismo afán de futura grandeza económica por la Corporación de Fomento, que al dividir el territorio nacional en diferentes zonas de desarrollo y fomento de la producción, las configuró como una sola unidad geográfica, económica y territorial para los fines de la ayuda que esta extensa zona reclama con justicia.

Esta es la razón o las razones fundamentales que me han movido a patrocinar esta iniciativa de ley, conjuntamente con los honorables colegas que he mencionado, y ninguna de los que suscribimos este proyecto ha tenido en algún instante el ánimo de provocar un daño o un "enojo" a la provincia de Tarapacá o a sus más representativos personeros.

Para el Diputado por Antofagasta, que habla, las angustias, los problemas y las

aspiraciones de los hombres y mujeres de Tarapacá, inquietan por igual a los habitantes de Antofagasta, porque ambas provincias, como ya lo he dicho, constituyen un solo todo geográfico que conocemos como el Norte Grande, que ha entregado al país lo mejor de sus entrañas, la mayor cuota de sacrificio y aporte al Presupuesto Nacional y que esperan, unidas en esta forma, lo que en justicia les corresponde para su desarrollo y progreso futuro.

Declaro en esta Honorable Corporación, como representante de la provincia de Antofagasta, que los mejores y más celosos guardianes de las conquistas alcanzadas por Tarapacá a través de diversas leyes de la República, serán los antofagastinos, porque en ellos existe conciencia de esta unidad económica y geográfica indestructible, que es el escudo de combate que esgrime el Norte Grande en su lucha incesante por la solución de sus graves problemas.

Al finalizar estas observaciones, inspiradas en la íntima convicción de que el proyecto de ley que hemos patrocinado constituye, a nuestro juicio, un paso efectivo hacia el mejoramiento de la vida económica de la Zona Norte, quiero recordar la coincidencia de principios que tuvo la Asociación Latinoamericana de libre Comercio ("ALALC") para dividir en ocho zonas nuestro país, con los que tuvo en vista la CORFO para aplicar igual división de nuestro territorio para el desarrollo y aplicación de sus planes económicos.

Vale decir, señor Presidente, que dadas nuestras condiciones de países subdesarrollados, no tenemos otra alternativa para mejorar nuestras condiciones de vida en el plano económico, social y humano, que esta unión indestructible; la integración de nuestras economías para beneficio de la comunidad nacional.

Ahora bien, Honorable Cámara, como no deseamos los patrocinantes de este proyecto, que figura en el Boletín N° 1.763 de esta Honorable Corporación, de-

mostrar intransigencia y pedir cerradamente el despacho de esta iniciativa de ley, solicito del señor Presidente, como uno de los firmantes de esta moción, que se sirva recabar el acuerdo de esta Honorable Cámara para que estas observaciones se hagan llegar a S. E. el Presidente de la República y por intermedio del Ministerio que corresponda, al Vicepresidente de la CORFO, en el bien entendido de que la Corporación de Fomento tiene los antecedentes que se contienen en este mismo proyecto de ley, para proporcionar al Jefe del Estado un informe técnico acerca de la bondad y seriedad de sus disposiciones.

He dicho.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

28.—NECESIDADES Y PROBLEMAS DEL PUERTO DE QUINTERO, PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIOS

El señor CLAVEL.—El tiempo restante del Comité Radical lo ocupará el Honorable señor Rivas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, quiero referirme en forma sucinta a algunos problemas que afectan al puerto de Quintero.

Esta ciudad, que tiene entre cinco y siete mil habitantes, aumenta en el verano diez o más veces su población, lo que agrava aún más el angustioso problema de la falta de alcantarillado.

El Gobierno ha ofrecido, en múltiples oportunidades, iniciar estos trabajos. Aún más, la Dirección de Sanidad ha estado por declarar al puerto insalubre, por no contar con estas instalaciones.

Pido que se dirija un oficio al Ministerio que corresponda, a fin de que se destinen los fondos necesarios para iniciar estas obras cuanto antes.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, con el reciente temporal, se destruyó el puente Santa Julia en el camino que une a Concón con Quintero. Se hizo con madera una reparación muy poco firme y estable, a pesar de que éste es un camino en que hay un gran movimiento de camiones y autos y está en una zona de gran atracción turística en el verano.

Pido también que se dirija un oficio al Ministerio que corresponda, a fin de que se destinen los fondos necesarios para construir un puente de cemento en forma definitiva. El financiamiento de esta obra bien podría el Gobierno —para que no aduzca falta de fondos— cargarla al dos por ciento que la Constitución Política autoriza girar para el caso de calamidades públicas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, otro problema por cuya solución clama la ciudadanía de Quintero, se relaciona con el local para el Liceo.

Ante el peligro de que en el próximo año el Liceo Fiscal no cuente con un local donde funcionar, dado que el actual será destinado por la Fuerza Aérea a conscripción militar y teniendo en consideración, además, la numerosa población escolar que en dicha localidad existe, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que tenga a bien destinar los fondos necesarios para su construcción.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, pido también se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva interponer sus influencias en el Banco del

Estado de Chile para que éste dé curso a un saldo de 13.000 escudos que aún no ha otorgado sin razón alguna que lo justifique, a la Municipalidad de Quintero. Ello corresponde a parte de un empréstito que por la cantidad de 50.000 escudos se autorizó contratar con dicho Banco a la mencionada Corporación para obras de progreso y adelanto local, de los cuales sólo se le han concedido 37.000 escudos.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, el oficio solicitado por Su Señoría.

**29.—CONVENIENCIA DE DAR FACILIDADES, ESPECIALMENTE A TRAVES DE LA LEY SOBRE REFORMA AGRARIA, A UN GRUPO DE COLONOS EXTRANJEROS QUE VIVEN EN PITRUFQUEN, PROVINCIA DE CAUTIN.—
PETICION DE OFICIOS**

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor MOMBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, en el departamento de Pitrufquén de la provincia de Cautín hay una antigua colonia de descendientes de colonos suizos y alemanes que durante un tiempo bastante extenso han estado desarrollando en favor de la agricultura una labor digna de tomarse en cuenta.

Estos colonos llegaron hace 50 años a la región invitados por el Gobierno de nuestro país. En esa oportunidad se les asignó a cada uno un predio de 60 hectáreas para que pudieran laborar en beneficio de sus familias y de la producción de nuestra patria.

Su grupo familiar estaba constituido, por lo general, por tres personas: él, su señora y algún niño. En la actualidad, con el trascurso del tiempo, naturalmente ha

aumentado y, así, hoy día cada familia tiene 4, 5 ó 6 hijos mayores de edad.

Es evidente que en estos pequeños predios de 60 hectáreas, pese a su esfuerzo y conocimientos, estos colonos no pueden subsistir. Entonces, se han comprado, con su esfuerzo, camiones para fletes y tractores para efectuar trabajos fuera de su predio, con el objeto de incrementar sus entradas para mantener a sus familias.

En una oportunidad, propuse a estos esforzados hijos de colonos de esa región, que se inscribieran como tales, en la ex Caja de Colonización Agrícola. A través del sistema actual, se requiere un cierto puntaje para obtener una parcela, en la distribución que está haciendo de los predios comprados con ese objeto. Pero considero que, no obstante que la ley y la reglamentación respectivas son muy justas en este sentido, esta gente va a quedar posteragada. ¿Por qué, señor Presidente? Porque al colono que se inscribe hoy día en la Corporación de la Reforma Agraria, aparte los requisitos que debe reunir, como capital y conocimientos, se le exige un certificado que acredite que ha trabajado en algún predio, sea en la administración, sea como inquilino. A ellos les es difícil cumplir esta exigencia, porque solamente han estado dedicados a laborar sus pequeños predios.

Por lo tanto, solicito que en esta oportunidad, aprovechando la buena disposición con que se aplica la ley sobre reforma agraria, se tenga una consideración especial con estos colonos —como con otros postulantes que puedan estar en las mismas condiciones— y se obvien estas tramitaciones y exigencias de puntaje, para darle la oportunidad de desarrollar sus actividades agrícolas en algún predio a aquellos que demuestren, a través de un examen hecho o cada interesado, condiciones especiales, como ocurre en estos casos que conozco y en muchos otros en las provincias del sur de Chile.

Aparte del beneficio personal que tendrían estos esforzados hijos de colonos, la provincia y, a su vez, el país, ganaría:

con ello; porque, indiscutiblemente, el trabajo que han realizado estos extranjeros en el sur del país, como todo el mundo debe reconocerlo, ha sido una labor esforzada en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, señor Presidente, ruego que, en mi nombre, y a través del Ministerio de Agricultura, se envíe un oficio al señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria para transcribirle mis observaciones y pedirle que nos dé una pauta sobre el procedimiento que se debe seguir con este fin, en estos casos, que me permitirá, en su oportunidad, ilustrar a estos colonos acerca de este proceso que considero de suma importancia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MOMBORG.—Al mismo tiempo, desearía que se estudiara la posibilidad de adquirir terrenos de fundos de la provincia de Cautín, algunos inexplorados en este momento, a fin de que estas familias, que son numerosas y que, como digo, representan el potencial económico de la agricultura del sur de Chile, puedan tener la oportunidad de trabajar en la forma apropiada que se merecen.

Una prueba de lo que estoy diciendo, señor Presidente, es el hecho de que esta gente tan esforzada se preocupó de solucionar un problema que la afectaba, cosa que considero digna de tomarse en cuenta. En efecto, mediante su propio trabajo y a través de una cooperativa formada por ellos, instalaron una planta eléctrica, aprovechando una caída de agua. Esta planta dista algunos kilómetros de la región donde ellos viven, y, desde allí, han logrado traer la fuerza eléctrica hasta sus predios, lo que les sirve no sólo para el alumbrado, sino también para desarrollar labores industriales.

Así es como estos colonos han podido instalar hoy día pequeñas industrias, las cuales les ayudan en la explotación de las parcelas de que ellos disponen. Es del caso que, no obstante el gran esfuerzo desplegado por estos colonos, aún tienen proble-

mas. En efecto no cuentan con una vía de acceso que una estas colonias con esa planta eléctrica, lo que es de suma importancia. Existe un trozo de camino de seis kilómetros, que sería conveniente ripiar, para que pueda utilizarse a fin de alcanzar hasta la planta eléctrica a objeto de revisarla y comprobar los posibles desperfectos que ésta tenga; y, a la vez, para que la gran colonia que está detrás de estas parcelas haga salir sus productos, que son de gran necesidad para los pequeños agricultores de esa región.

Por lo tanto, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que este Secretario de Estado disponga el estudio del arreglo de ese camino, que va de Maizel a la Cascada, de una extensión de seis kilómetros, con el objeto de que se determinen los fondos que se necesitan para costear los trabajos de esta obra caminera, de gran necesidad.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

30.—NECESIDAD DE ACELERAR LA ENTREGA DE SITIOS HABILITADOS PARA VIVIENDAS, POR INTERMEDIO DE LA CORVI, EN TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, hace un año y medio, inicié en la ciudad de Temuco, capital de la provincia de Cautín que tengo el honor de representar en el Parlamento, una campaña, que nosotros llamamos la "campaña de la gente sin casa". Es así como, a través de un constante recorrido por Temuco, me pude percatar de que había mucha gente que estaba viviendo en condiciones poco menos que inhumanas. Con decir, señor Presidente, que hasta en las orillas del río Cautín y bajo el puente los pobladores habían levantado sus casas, por medio del sistema de la autoconstrucción. Pero, debido a las grandes crecidas del río, frecuentes en una región tan lluviosa como

Cautín, hubo que evacuar a esta gente, con el auxilio de los carabineros y los soldados de nuestros regimientos.

De ahí que solicitara, en aquella oportunidad, al Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, que se interesara en levantar para esa gente una población por el sistema de autoconstrucción; pero los medios de que disponía en esos momentos este organismo no alcanzaban para ello. Es así como, ante mis peticiones reiteradas y las formuladas por intermedio del Intendente y el Alcalde de Temuco, fue posible que la CORVI comprara, en las puertas de la ciudad, un predio de 20 hectáreas. Posteriormente, conseguí que en estas 20 hectáreas se instalara agua potable y luz eléctrica. Y, en estos momentos, se está instalando el alcantarillado.

Hasta la fecha, se ha podido preparar 480 sitios de 10 metros por 20, a fin de que se construyan en ellos viviendas por medio de la autoconstrucción para esta gente que, en la actualidad, a través de la Corporación de la Vivienda, tienen prioridad para irse a vivir allí. Pero creo que cuando las cosas se inician y se han llevado al estado que estoy relatando, o sea cuando ya se cuentan con la instalación de luz eléctrica y agua potable, y alcantarillado por terminarse, con los sitios cercados totalmente, es necesario no dilatarlas más.

Por lo tanto, pido que se envíe, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, un oficio a la Corporación de la Vivienda, a fin de que se explique al parlamentario que habla el motivo por qué se ha demorado la entrega de los sitios.

Si bien es cierto que puede haber detalles técnicos que desconozco; no lo es menos que mediante los estudios y la preocupación que he tenido por este problema, me he podido dar cuenta de que, en los últimos cuatro meses, no se ha avanzado al respecto. En consecuencia, rogaría, por intermedio de mi petición, que la CORVI explicara el motivo de tal atraso y la razón de la no entrega de los sitios, en circunstancias de que ya es-

tán listos y esta gente, que está viviendo en las condiciones más precarias que puede imaginarse, está toda inscrita, a través de una encuesta de la Visitadora Social de dicho organismo.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

31.—REPARACION DE PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO Y CONSTRUCCION DE UNO DEFINITIVO., EN LA ZONA DE CUNCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MOMBERG.—A raíz del último temporal que azotó la provincia de Cautín, se ha originado un problema, aparte de algunos otros de mucha importancia, que considero debe solucionarse en forma definitiva. Es el siguiente: en la región de Cunco, en el camino internacional a Melipeuco, existía un puente sobre el Río Negro.

En vista de que este puente se lo llevó una avenida del río Negro, el Alcalde de Cunco señor René García se permitió, con sus propios medios, aún con los escasos conocimientos que puede tener un agricultor para ello, construir otro, de madera por supuesto, que ha servido durante ya ocho meses. Pero la última avenida del mencionado río lo ha dejado en pésimas condiciones, estando a punto de derrumbarse.

De ahí que sea conveniente que se envíe un oficio nuevamente, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, para que, en primer lugar ordene la reparación de este puente, con el fin de mantenerlo en buenas condiciones durante la temporada de verano que se avecina; y, en segundo término, haga efectuar un estudio de su construcción definitiva, lo que es de estricta necesidad. A través de las gestiones que se han efectuado, parece que esto será una realidad. Creo que mediante las peticiones que formulemos

los parlamentarios de la provincia, es posible acelerar estos planes.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

32.—PROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO DE MAULLIN, PROVINCIA DE LLANQUIHUE., ESPECIALMENTE DE ORDEN CAMINERO.— PETICION DE OFICIO

El señor MOMBERG.— He concedido una interrupción al Honorable señor Klein, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Klein.

El señor KLEIN.— ¿Cuántos minutos restan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tres minutos, Honorable Diputado.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, voy a referirme brevemente a algunos problemas de Maullín y, en una especie de minuta, a los caminos de esa zona, en primer lugar.

Caminos Maullín-Caremapu y Los Muermos-La Pasada.— Aun cuando estos caminos se encuentran incluidos en el Plan "BIRD", es necesario acelerar su estudio y construcción, a fin de aprovechar la temporada de primavera y verano para la mejor ejecución de estos trabajos.

De más está mencionar la gran importancia de estas vías camineras, por cuanto ellas son vitales para el resurgimiento de esta zona, además de constituir una solución definitiva para el acceso a muchas poblaciones que hoy se encuentran aisladas, como son las de Caremapu, Coyam y La Pasada.

Camino Astillero-Chilcas.—Este camino, que en la actualidad es apenas una huella y tiene una extensión de catorce kilómetros, favorece a cerca de 500 colonos que habitan en esa región. Es nece-

sario acelerar el estudio de su mejoramiento para hacer posible la explotación de maderas y el fácil acceso a los centros poblados de los habitantes del distrito de Astillero.

Camino Chuyaquén-Manecitas-Empalme Maullín-Longitudinal Sur.—En el sector de Chuyaquén hay no menos de cien familias totalmente aisladas; de modo que es de imprescindible necesidad la construcción de este camino, que no es otra cosa que la reposición del anterior, destruido a consecuencia de los sismos del mes de mayo de 1960.

Camino Cumbre Alta-Escuela Granja-Palihue.—El estudio de este camino ya fue realizado, faltando solamente su construcción, que es de vital importancia para una extensa zona agrícola y ganadera.

Al igual que en los casos anteriores, son numerosas las poblaciones de la región que se encuentran en un aislamiento total.

Camino Cumbre "El Barro"-Cululil-Elpalme Camino Los Muermos-La Pasada.— Tiene una extensión de 8 kilómetros. Se hace necesario el estudio de su trazado, y posteriormente, su construcción, a fin de permitir, a través de él, el tránsito de la población de Cululil hacia

las localidades de Maullín y Los Muermos.

Camino Canelos-Victoria-Acceso Pozo Victoria.— Ya se encuentran hechos los estudios correspondientes, y sólo falta realizar su construcción, que es necesario acelerar porque este camino servirá las necesidades de transporte de una zona esencialmente ganadera.

Por otra parte, la construcción de este camino no presenta mayores dificultades, por cuanto los terrenos que atravesará son de óptima calidad para estos efectos.

En atención a las consideraciones anteriores, señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se haga cargo de la situación que se presenta en los caminos que he detallado y se sirva dar solución a los problemas que representan.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité del señor Diputado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 13 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.